Mártes 18 de Agosto de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,123

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . $ 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado . . . . 0 20 "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cº., Successeurs, rue Lafayette n.º 36.

Efemérides

Francisco José I, Emperador de Austria, cumple 55 años.

Almanaque

Hoy Mártes 18—Santos Floro y Agapito.

Los santos mártires Floro y Lauro, canteros, en la Esclavonia. El tránsito de San Agapito, mártir, en Palestina, que siendo de quince años era tan fervoroso en amar á Jesucristo, que prendiéndolo por mandato del emperador Aureliano, primero fué azotado por largo tiempo con crudos nervios y despues por mandato del presidente Antioco padeció otros mas crueles tormentos: por último, el mismo emperador le mandó arrojar á los leones, de los cuales no recibió daño alguno, fué degollado por los ministros, y alcanzó la corona.

230 dias transcurridos, faltan de 135 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y entra á las 5 h. 29 m.
Cuarto creciente (8.º dia).

EL SIGLO

Hipótesis

Deseosos siempre de que no se tergiversen las cosas y de llevar la luz á todas las evoluciones de la política, hemos combatido los conatos de alianzas ó coaliciones entre los partidos liberales y el partido ultramontano. Hemos tratado de demostrar que esas alianzas no podian tener ninguna base sólida, porque nada hay de comun entre unos y otros partidos: de tal suerte que necesariamente han de trabajar unos y otros para llegar á fines diametralmente opuestos. Por eso hemos llamado repetidas veces la atencion sobre la anomalía de que en la República Argentina el general Mitre y el partido católico proclamasen el mismo candidato para la presidencia. Por eso tambien hemos señalado como una utopia el plan de aunar las fuerzas del partido católico y las de los partidos liberales en esta República con el objeto de combatir al actual Gobierno. Es verdad que católicos ultramontanos y oposicionistas liberales, tienen motivos para estar quejosos del Gobierno: pero eso no basta para que haya entre ellos intereses comunes. El interés de los ultramontanos consistiria en someter el Estado á la Iglesia: el interés de los oposicionistas liberales está en establecer y asegurar el imperio de las instituciones, poniendo á estas á salvo de toda arbitrariedad.

Para demostrar con mayor claridad la verdad de nuestro pensamiento, queremos hacer dos hipótesis, que serán si se quiere poco verosímiles, pero entre las cuales hay una que consideramos de imposible realizacion. Queremos suponer que el partido católico ó los oposicionistas liberales se hiciesen dueños del Poder.

¿Qué sucederia en el primer caso, es decir, en la hipótesis que creemos imposible, de que el partido ultramontano viniese á ser dueño de la situacion?

No hablemos de las formas exteriores. Es muy posible que cada una de las sesiones del Parlamento empezase rezando un rosario los honorables Senadores y Representantes. Es posible que en la mesa de refresco que hay siempre en la Cámara se encontrase entre las botellas de vino y de cerveza un par de frascos de agua bendita de Nuestra Señora de Lourdes. No queremos dar importancia á estos pormenores. Pero se la damos y muy grande á las leyes y decretos que el partido católico en el Poder no tardaria en sancionar y expedir.

Lo primero á que los legisladores consagrarian su atencion y sus tareas seria á derogar las leyes de educacion comun, de registro y matrimonio civil y de conventos. Desapareceria inmediatamente la obra del ilustre José Pedro Varela; y las escuelas volverian á ser lo que antes eran: mucho rezo, mucho catecismo, un poco de palmeta y nada que huela á ciencias naturales. Quedarian suprimidas las escuelas mixtas y un gran número de profesoras, cuya competencia nadie puede poner en duda, tendrian que irse con la música á otra parte.

Los registros civiles volverian á las parroquias. No habria otro medio de justificar el nacimiento que presentar la partida de bautismo: de suerte que aquellos que no fuesen bautizados podrian considerarse como nonatos. Por supuesto que los Jueces de Paz quedarian libres del engorro de casar á las personas. Para eso estarian los párrocos y sus tenientes; y los que no quisieran casarse por la Iglesia, vivirian en concubinato. En cuanto á las sepulturas solo los párrocos tendrian autoridad para expedir permiso para enterrar los cadáveres en el cementerio. A los que muriesen fuera del gremio de la Iglesia católica, se les podria enterrar en un hoyo cualquiera.

Respecto de conventos seria una bendicion de Dios ver cómo se multiplicarian y florecerian. No solo tendriamos las congregaciones religiosas ya conocidas, sinó que vendrian otras nuevas con diferentes nombres y pintorescos trages; y además de las monjas y frailes que viviesen en los conventos, irian de puerta en puerta numerosos capuchinos y mendicantes recaudando limosnas para cumplir un voto, para reunir dote para una presunta monja, ó para edificar un monasterio en la Palestina ó en el Senegal.

Escusado es añadir que todas las Bulas y Encíclicas del Santo Padre serian puntualmente obedecidas con preferencia á las leyes del Estado. Probablemente se conservaria la fórmula del Pase, porque algo de eso dice la Constitucion: pero ya se le buscaria el modo de que pasasen sin la menor dificultad todos los actos pontificios. En cuanto á las pastorales y sermones, el señor Obispo y los párrocos podrian decir cuanto se les viniese á las mientes, sin temor de que la autoridad les inquietase ni reprimiese. Los que cuidarian muy bien de mirarse en lo que decian serian los escritores liberales. Ya se daria bastante elasticidad á la ley de imprenta vigente ó se haria otra nueva si ésta no bastaba á fin de que ningun escritor fuese osado á decir nada que estuviese en contradiccion, no ya con el dogma, sinó ni aún con las prescripciones del Syllabus ó de la Bula *Quanta cura*.

¿Se creerá tal vez exagerado el cuadro hipotético que presentamos? Mucho se equivocaria quien tal cosa se figurase. Mas bien nos hemos quedado cortos y hemos omitido muchos rasgos del mismo. En este momento recordamos uno de los principales: la supresion de las logias masónicas y la persecucion de la masonería. ¿Acaso no ha presenciado la América española hace pocos años un Gobierno y una situacion semejantes á lo que acabamos de describir? Pues no es tan antigua la administracion del doctor García Moreno en la República del Ecuador; y los que hayan leido lo que entonces pasaba en aquel país, saben muy bien que si de algo peca es de pálido y poco acentuado el cuadro presentado por nosotros.

Y no hacemos el menor agravio al partido católico al suponer que haria todo lo dicho: porque eso exigen sus doctrinas y de otra suerte no seria consecuente con ellas.

Pues volvamos la hoja y veamos lo que haria la oposicion liberal si por ventura llegase al Poder. Haciendo justicia á los principios que profesa y á sus rectas intenciones, debemos suponer que garantiria la libertad del sufragio y respetaria en todo la Soberania Popular; debemos suponer tambien que dictaria leyes adecuadas para el desenvolvimiento de la libertad y que administraria honradamente el país. Pero en cuanto á las relaciones del Estado con la Iglesia estamos firmemente persuadidos de que no daria un paso atrás y de que no derogaria ninguna de las leyes recientemente promulgadas. Lejos de eso aprovecharia la primera ocasion oportuna para modificar el artículo constitucional que establece la religion del Estado.

Desmiéntanos el que se atreva á desmentirnos: pero si se reconoce, como no puede menos de hacerse, la verdad de nuestras palabras, reconózcase tambien que es una quimera el conato de aunar esfuerzos que necesaria é inevitablemente se dirigen á fines diametralmente opuestos y absolutamente incompatibles entre sí.

Revista de los diarios de anoche

La España

De cada dia (dice) parece tomar más á lo sério su papel de paladin de la democracia y del derecho y de las libertades populares, el colega infeliz que es el único órgano que tiene el absolutismo y la intolerancia religiosa en Montevideo.

A fuerza de repetirlo, se ha llegado él mismo á convencer de que todos los demás diarios que aquí se publican, nada valen y nada saben y nada significan, y que solo sirven para cantarle coros de alabanzas al general Santos, y que él es el único que combate las iniquidades del santismo, y el único que encarna una esperanza para la patria.

¡Medrada estaria la patria, y en buen camino andarian la democracia y la libertad, y en buenas manos hubiera caido el pandero, si fuera cierto que la libertad y la democracia, no tuvieran mas defensores que los jesuitas ni contaran con mas partidarios que los de sacristía!

La manía del colega clerical (añade al terminar) se ha hecho ya una especie de locura incurable, pero por fortuna es una locura inofensiva; porque nadie va á dejarse engañar por los arranques de puritanismo y las protestas de amor á la libertad y á la democracia, de los partidarios encubiertos del absolutismo y la inquisicion.

—

Opina que los colegas gubernistas están de enhorabuena, pues al fin y al cabo parece que va de veras la cosa del Banco Uruguayo, y casi puede decirse que no hay mas remedio que creer en su realizacion ó reventar.

La Nacion, que en materia de grandes y buenas noticias siempre lleva la delantera á sus correligionarios, ya le participó anteayer al pueblo el gran acontecimiento, en boletin extraordinario y gratis, que la cosa no era para menos.

Desde el momento que el Ministro Oriental en Paris telegrafia á su gobierno, diciendo que se apersonó al señor Peyramale y que éste le aseguró que el Banco está hecho y que los contratos firmados vendrán el 20, y que si no se los mostraba era por estar llenando formalidades de Escribania, nos parece que no queda lugar á dudas y desconfianzas y que hasta los pesimistas más recalcitrantes podrán exclamar: ¡Banco tenemos!

Así sea, añade el colega español, y que no tengamos que sufrir nuevas decepciones, y que pronto veamos el dichoso Banco, que ya *está hecho*, como dice el señor Diaz en su telegrama.

Tiempo era ya de que la cosa se realizara, y se llevase á feliz término una obra que tanto trabajos ha costado, y viera el pueblo el advenimiento del Mesias, que tanto se ha hecho esperar.

La Tribuna Popular

Ocupándose de la prórroga concedida al Ferro Carril del Salto á Santa Rosa, el colega cree que la prórroga acordada requiere sancion legislativa desde que se dispone en ella dar una garantía que compromete la Hacienda Pública, y pediria al Gobierno que ordenase la publicacion del contrato que ha firmado con la Empresa del Ferro-Carril del Salto, para que la prensa lo estudiara y pudiera dar cuenta al país de que esa prórroga de concesion no envuelve un nuevo negocio á esplotar por parte de la empresa.

El Telégrafo Marítimo

Dimos cuenta ayer en nuestra edicion de la tarde del resultado de una entrevista que con el Presidente de la República tuvieron los agentes de vapores trasatlánticos, opuestos á la reglamentacion del practicaje en la forma pretendida por la Sociedad Carbone y Cª.

«¿Qué dirán ahora los entusiastas paladines del proyecto Carbone? pregunta el colega marítimo? ¿Serán ahora los órganos gubernistas consecuentes con sus opiniones y reprobarán la conducta del Presidente?

«¡Qué! No estrañariamos ver mañana en las mismas columnas donde se fustigó la oposicion del proyecto sirve un rosario de alabanzas al Presidente que va á rechazar ese proyecto y dejar las cosas como estaban ántes que él se sometiese á la aprobacion del Gobierno.

« La consigna es de aplauso.

« Nada importa. Se ha llegado á lo que en justicia debia llegarse, dada la monstruosidad del aludido proyecto».

—

En otro artículo apoya y amplía el colega las observaciones emitidas por *La Tribuna Popular* y *El Siglo* al aparecer el Decreto gubernativo clausurando el puerto á las procedencias de los puntos infestados por el cólera.

« Las del último (dice) merecen tomarse en consideracion sin pérdida de tiempo, por la proximidad de desarrollarse en que se encuentra el caso propuesto por el colega, dadas las salidas de varios vapores conducentes de carga y pasajeros en direccion al Plata.

Podrá suceder, como á cualquiera se le ocurre, que mañana llegue hasta nosotros uno de los muchos paquetes que hacen la travesía mensual á Europa y que hubiese partido de punto infestado antes de la promulgacion del decreto de clausura que nos ocupa.

Y en ese caso. ¿Cuál seria la actitud que debieran asumir las autoridades marítimas que tienen el deber de hacer cumplir las disposiciones sanitarias única garantía de la salud pública contra la invasion de la epidemia?

Deberán hacer efectivas las medidas sancionadas y hechas públicas, con todo el rigorismo que aconsejó su adopcion para las procedencias de las provincias españolas.

La lógica por un lado recomienda que así se proceda; pues si la intencion de la ley ha sido acordar una garantía á la seguridad pública, esa garantía seria ineficaz y del todo efímera miéntras se aceptase la entrada de buques que podrian introducir en gérmen la epidemia que se quiere rechazar.»

El Ferro-carril

Con mucho sentimiento dirige un reproche al Sr. Varela, inspector general de Instruccion Pública, el cual consiste en que « no haya tenido ni una palabra de condolencia, ni un arranque generoso y patriótico, en beneficio de los seres que han quedado en el desamparo y la indigencia con la muerte del afanoso empleado escolar D. Octavio Antuña. »

La Situacion

Confia firmemente en que el Banco del Uruguay será un hecho, como la unificacion de las deudas y como el Puerto; y esos tres problemas —que, se habian considerado sin solucion hasta ahora,—redundarán como es natural en el engrandecimiento del país.

A nosotros (agrega) nos llena de satisfaccion sin límites, la noticia recibida de la consecusion de la última de las magnas mejoras que faltaba realizar, porque sostenedores leales y sinceros de la administracion del General Santos,—nos sentimos orgullosos de que durante ella las haya llevado, con perseverancia y fé, á tan feliz término.

Lo felicitamos, pues, por ello y lo felicitamos además por la acertada eleccion que desde el principio de su gobierno ha hecho en las personas que han desempeñado y desempeñan las Secretarias de Estado, las que han coadyuvado á sus propósitos y anhelos patrióticos, con la dedicacion debida.»

Además, el colega escribe un segundo artículo sobre la conveniencia de combatir la usura por medio de un Monte de Piedad y una caja de Ahorros administrados por el Gobierno.

CORRESPONDENCIAS

DE LONDRES

Sumario—Todavía la cuestion Bradlaugh—Las declaraciones de lord Salisbury—Los desfiladeros de Zulficar—Declaraciones del Sr. Gladstone—El *Crime's Act* é Irlanda—El nuevo ministerio y la Europa—El emperador de Rusia y el Sr. de Bismarck segun opinion del *Times*—Desmentido de la *Gaceta de Colonia*—Egipto—La muerte del Mahdi—Olivier Pain—Los franceses—El presupuesto—Déficit en la reparticion del Almirantazgo—Proteccionismo—El escándalo de la *Pall Mall Gazette*—El tráfico de las jóvenes en Londres—La mocion de lord Dalhousie—Será procesada la *Pall Mall Gazette*?—Intervencion del Cardenal Manning y del arzobispo de Canterbury—Historia de la Jeffreys.

Julio 16 de 1885.

La Cámara de los Comunes, en la sesion de 6 de Julio, se ocupó casi exclusivamente de la cuestion Bradlaugh. Apénas los nuevos ministros recientemente reelectos habian prestado el juramento constitucional, se presentó ante la mesa el diputado de Northampton pidiendo tambien que se le juramentase. Tomó inmediatamente la palabra el canciller del Exchequer y *leader* del partido gubernista, Sir Michael Hicks Beach, y [illegible] res de la Cámara relativas al ateo Sir Brandlaugh, resoluciones por demás confirmadas por los tribunales, declaró que era cuestion juzgada y que no se debia ya discutir sobre ella. Ordenó entónces el presidente ó *Speaker* al señor Braudlaugh que se retirase.

Propuso además el Sr. Hopwood que la cuestion de las fórmulas sacramentales y juramentos, en virtud del interés que suscitara en general, fuese discutida en el Parlamento y diese mérito para un proyecto de ley, en el que el gobierno tomaria la iniciativa.

Apoyó la mocion el Sr. Gladstone, aunque deploraba el incidente. No varió la opinion del viejo estadista y cristiano sincero. Fué siempre de parecer que la Cámara se sobrepasaba de su derecho, negando el ingreso al Sr. Braudlaugh, aún cuando éste se declaraba estar pronto á prestar juramento.

Sin embargo la mocion Hopwood fué rechazada por 263 votos contra 209.

Entonces el electo por Northampton aproximándose á la mesa, dijo: «Sr. Presidente, al presentarme en este recinto obedecí al mandato que yo recibí de mis constituyentes. Sométome ahora á las órdenes de V. S., retirándome; apelo, sin embargo, á los electores contra la injusticia de que soy víctima».

Quedó así terminado el incidente.

En el mismo dia 6, el marqués de Salisbury, primer ministro, dió á conocer en la Cámara de los Lores, las declaraciones esperadas respecto al programa del nuevo gabinete. El canciller del Exchequer, Sir M. Hicks Beach, completó al dia siguiente en la Cámara de los Comunes, las explicaciones dadas por el jefe del Gobierno, explicaciones que fueron en parte corroboradas por ciertas declaraciones del Sr. Gladstone.

«Las negociaciones con Rusia constituyen la mas grave de las cuestiones de nuestra política exterior, dijo á los lores el marqués de Salisbury, y es escusado decir que el gobierno actual tiene la obligacion de concluir lo que fué empezado por sus antecesores.

«Hubo compromiso por parte del precedente ministerio, y el primer deber de todo y cualquier gobierno inglés es hacer que sean observados los compromisos contraidos en nombre de Inglaterra. Refiérese principalmente esta declaracion á la cuestion de la frontera afghana y á los desfiladores de Zulficar, que la Inglaterra prometió al Emir que debian ser incluidos en el territorio del Afghanistan. Ahora bien, no podemos retirar esa promesa, la que además solo fué dada á consecuencia de la promesa sin condicion del gobierno ruso, de que dichos desfiladeros harian parte del territorio del Emir.

«Diferencias que sobrevinieron en cuanto á la aplicacion de las mencionadas promesas forman el asunto de las negociaciones actuales que de ambas partes son tratadas con el mas sério deseo de llegar á un arreglo amigable.»

Confirmó el señor Gladstone las declaraciones arriba espresadas, diciendo al dia siguiente en la Cámara de los Comunes, que la promesa «sin condicion *(unqualified)*» por parte de Rusia de dejar al Emir los desfiladeros de Zulficar, fué considerada como la debida compensacion de la ocupacion de Pendjeh.

En cuanto á lo demás, agregó lord Salisbury, no debian de depender de tratados ó convenciones con Rusia ó con el Emir la defensa y proteccion de la India, sinó de preparativos enérgica y rápidamente combinados y ejecutados para la fortificacion de las fronteras del Imperio indo-británico en los puntos francos, de modo de ponerlos en estado de resistir cualquier agresion.

Tocante á la cuestion de Egipto, no disimuló el primer ministro que las dificultades eran enormes y de toda clase, siendo indispensable al gobierno consultar á las personas experimentadas—(lord Wolseley, por ejemplo, que llamado á Inglaterra acaba de llegar á Lóndres).—La primera dificultad es la presencia en Karthum y Suakin de un enemigo victorioso cuya fuerza constituye para Egipto el mayor peligro.

Queda de este modo primordial y predominante la cuestion militar, siendo urgente examinar cómo han de ser protejidas las fronteras eventuales de Egipto de modo que vengan á tener todas las garantias de seguridad en cuanto fuera retirada de él la mano protectora de Inglaterra. No es menor la dificultad política en el Sudan al que es imposible abandonar del todo á su destino. Convendrá pues determinar la parte de aquella region que debe permanecer bajo el gobierno y supremacia militar de Egipto. Otra cuestion momentánea es la financiera. (El gobierno del Cairo ya participó que habia de declarar la bancarrota el 1º de Agosto, por falta de medios).

Terminó el marqués diciendo que siempre fué leal el Khedive Tewfik para con Inglaterra y que por consiguiente el gobierno inglés estaba ligado á ese principe por consideraciones de honor, declaracion esta que implica un desmentido á los rumores de la deposicion de Tewfik y restauracion del bajá Ismail.

En la sesion de la Cámara de los Comunes, de 7 de Julio, el señor Gladstone aseguró que la cuestion financiera de Egipto dominaba á todas las demás, en virtud de que nada podria intentarse mientras esta cuestion no fuere resuelta. Solamente entónces es cuando se podrá llegar á una determinacion respecto á la ocupacion de Egipto, sin sacrificios de los intereses de Inglaterra, teniendo en cuenta las necesidades de independencia real del gobierno egipcio, pero quedando tambien la Inglaterra completamente independiente con relacion á las demás potencias.

Como se vé, en estas graves cuestiones de política exterior, no hubo el menor disentimiento entre los gubernistas de hoy y los gubernistas de ayer.

Fué lo que lord Randolph Churchill se apresuró en hacer observar, agradeciendo al jefe del precedente gabinete la « magnanimidad » con que acojió el programa político del ministerio Salisbury. Las declaraciones del señor Gladstone respecto de Zulficar, dijo el secretario de Estado de la India, no pueden dejar de tener gran efecto sobre las negociaciones entabladas, sobre las cuales hay toda esperanza de que terminen del modo mas satisfactorio. En cuanto á Egipto, el gobierno *tory* no aprueba ni puede aprobar la evacuacion de Dongola que hizo perder á los egipcios una de las provincias mas fértiles; no podia además el actual gabinete cambiar de política, porque la evacuacion ya era un hecho consumado.

Si el acuerdo fué tan completo entre la oposicion y el gobierno, tanto como podia serlo respecto de las cuestiones exteriores, no sucedió lo mismo en cuanto á las cuestiones interiores, especialmente de Irlanda.

El nuevo virey ó lugarteniente, conde de Carnarvon, explicó, el dia 6 de Julio, en la Cámara de los Comunes, por órden del primer ministro, que en vista de la disminucion de los crímenes en Irlanda, se hizo innecesario el ejercicio de poderes excepcionales. Produjo el deseado efecto la legislacion coercitiva. El gobierno conservador se proponia pues, administrar á Irlanda con las leyes ordinarias y el derecho comun.

De todas las declaraciones del nuevo gabinete, ésta fué la única que no mereció la aprobacion.

Dice el *Times*: «No parece que el gobierno haya prestado su atencion al violento discurso pronunciado el dia 5 Julio, en Athy, por el señor Davitt, en el cual la doctrina de «Nada de arrendamiento *(norent)*» fué proclamada sin el menor encubrimiento ó moderacion, en presencia de campesinos exaltados, á quienes el mismo Sr. Davitt recomendó no olvidar los crímenes é infamias de los implacables tories.» El Sr. Gladstone habia levantado el dia anterior sus protestas contra la abolicion del *Crime's-Act*, haciendo ver á los conservadores la gran responsabilidad en que iban á incurrir.

Pero, como se sabe, le era imposible al gabinete Salisbury no pagar á los parnellistas la deuda que para con ellos contrajo; no podia tampoco lord Randolph Churchill meterse en la cuestion irlandesa en flagrante contradiccion con las opiniones que profesó en la oposicion; y en cuanto á lo demás, no están *whigs* y *tories* igualmente divididos en esa cuestion del *Crime's Act?* Es escusado decir la satisfaccion que causó á los nacionalistas esta determinacion del gabinete. El conde de Carnarvon quiso hacer ver que depositaba además absoluta confianza en la poblacion que iba administrar, y cuando fué á tomar posesion de su puesto, haciendo entrada solemne en la ciudad de Dublin, dió órden á los dragones y tropas de la escolta para que se retiraran, rompiendo así con todas las tradiciones. Mereciole este acto muy entusiastas vivas y felicitaciones de la prensa local.

Las declaraciones del marqués de Salisbury respecto á la cuestion afghana, no fueron recibidas en el continente con la aprobacion y satisfaccion que era de esperarse.

La primera impresion fué particularmente desfavorable en Viena donde tuvo por efecto una baja en los fondos públicos. Se modificó sin embargo esta impresion el dia siguiente, y, con excepcion de la *New Freie Presse*, la prensa estuvo casi unánime en declarar que lord Salisbury dió prueba de muy buen sentido, confiando mas en los preparativos militares para la defensa de la India, que en los tratados con el Emir. En Berlin, *La Gaceta de la Alemania del Norte*, reparó que no se podia dudar ya de que la política del gabinete Salisbury tenia un carácter mas resuelto y enérgico que el de los señores Gladstone y Granville. En el parecer del *Post*, la cuestion de Zulficar es de extremada importancia bajo del punto de vista militar, y que lord Salisbury hizo muy bien en declarar su intencion de obligar á Rusia á cumplir la palabra dada.

Resumiendo la impresion en los círculos oficiales, *La Gaceta de Colonia* dice: «A la confianza con que todos, durante las últimas semanas, contaban con una solucion pronta y pacífica de la cuestion afghana, siguióse, despues del discurso de lord Salisbury, cierto sentimiento de desasosiego. De las palabras del primer ministro se deduce que él no está preparado á ir tan léjos en la via de las concesiones, como, á juzgar por el lenguaje de los diarios rusos, se esperaba en San Petersburgo. En verdad, no se da mucha importancia al lenguaje violento de ciertos diarios de Rusia que creen inminente el peligro de la guerra. Sin embargo, por otra parte, todos están convencidos de que las negociaciones amenazan retardarse mucho y que en el intervalo ha de ser muy difícil evitar las complicaciones.»

El lenguaje de la prensa rusa será en efecto todo cuanto se quiera pero menos pacífico.

Los diarios internacionales que tienen relaciones con la cancillería de San Petersburgo, como por ejemplo *La Correspondencia Política*, de Viena, ha mucho tiempo que declararon que la frontera rusa en el Asia central debe ser *racional*, esto es, determinada por condiciones etnográficas, geográficas y estratégicas, y de acuerdo con Inglaterra, pero sin atender de ningun modo á los compromisos de ésta con el Emir. El proyecto que se atribuia á lord Salisbury obligaria al gobierno ruso á retirar todas las concesiones hechas al Sr. Gladstone, y como consecuencia, traeria la guerra entre las dos potencias.

Las declaraciones del jefe del gabinete inglés fueron comentadas con igual criterio. La *Novoe Uremiya* solo quiso ver en ellas desconfianza y secreta malevolencia para con Rusia. Le pareció fuera de duda que Candahar y Herat iban á ser transformadas en fortalezas inexpugnables, y observó que aquella nueva frontera solamente contra Rusia podia ser organizada. El *Novosti* ó *Viedomosti*, se espresaban de un modo análogo. La *Gaceta Alemana de San Petersburgo* admite que no son insuperables las dificultades relativas á Zulficar, si el marqués de Salisbury desea sinceramente la paz, pero agrega:

«Mejor hubiera sido que el primer ministro entrara con toda franqueza en una cuestion de gran consideracion para Rusia, esto es, declarar hasta qué punto Inglaterra pretende tomar el Afghanistan bajo su proteccion, de modo que, nosotros, los rusos, conozcamos á quién hemos de hacer responsable en caso de disturbios en la frontera. Que se dé poca importancia á una feliz conclusion de las negociaciones, no nos puede causar sorpresa. Sin embargo, la consecuencia lógica de esa conviccion seria dar un paso mas para concordar la determinacion de una frontera limítrofe, y que eliminaria por cierto todas las dificultades originadas por la incerteza de las situaciones en Asia; pero el leon británico no tiene valor para ir tan léjos.»

El *Novosti* del 10 de Julio declaró que el Gobierno ruso debia hacer toda la oposicion á la política inglesa en Egipto á fin de alcanzar su fin en la cuestion afghana. El mismo diario agrega que la política de los *tories* debe ser combatida tanto en el Afghanistan como en la India.

Mientras que el lenguaje de los diarios rusos va haciéndose cada dia mas agresivo y acrimonioso, nótase en el *Times* un cambio en sentido contrario. Tal vez los lectores no se habrán olvidado de un artículo publicado por dicho diario en la forma de una correspondencia de Paris, y por mí analizado extensamente en carta anterior, en que se pintaba con los colores mas cargados no solo la situacion de Rusia y el espíritu de la sorda rebelion que reinaba en su ejército, sinó tambien la incapacidad, indolencia y nulidad del mismo soberano.

Ha pocos dias el *Times* publicó, tambien bajo la forma de una correspondencia de Paris, otro artículo en que se hacian los mayores elogios á los diplómatas rusos en Lóndres, al Sr. de Giers y *quantum mutatus!* al propio czar:

«El mas interesante é importante resultado de la cuestion afghana, dice el corresponsal del diario londonense, es el haber lanzado nueva luz sobre el soberano de Rusia, con grandes ventajas para el czar. No hay que olvidarse que el czar pasó á los ojos de sus súbditos y de Europa como una persona de muy limitada inteligencia, sin la menor actitud para la política. Era este un prejuzgamiento erróneo que la cuestion afghana vino á destruir completamente. Todo el mundo vé y conoce que el czar sustentó siempre la política pacífica de su canciller á despecho de la incesante presion del partido militar.

« No necesitó el señor de Giers mostrarle que el príncipe de Bismarck lo incitaba á la guerra. El czar conoció por sus propias observaciones que el príncipe deseaba la guerra y con mucha paciencia y sangre fria le obstruia el paso, desenvolviendo cualidades de estadista que nadie sospechaba y adquiriendo gran prestigio á los ojos de la parte ilustrada de la nacion....

« Muy diverso fué el efecto de la misma cuestion en Berlin. El czar continuó correspondiendo con el emperador Guillermo, quien, contra el pensamiento de su ministro, favorecia la paz. El emperador aleman conoció por tanto las inclinaciones del soberano ruso y declaró desde el primer momento que no habria guerra.

« Por tanto, mientras el famoso banquero del príncipe de Bismarck, oyendo siempre al príncipe y á sus satélites hablar en son de guerra, dirijia sus especulaciones por ese camino; el viejo Dessau, banquero del emperador, que reside en palacio y goza de la entera confianza del monarca, oyendo únicamente hablar de paz, conducia sus operaciones en ese sentido... El rumor de un arreglo por medio de un arbitraje y de comunicaciones amigables entre Rusia é Inglaterra vino á sorprender al banquero del canciller en el momento en que especulaba sobre la baja de los fondos rusos, y coronó las operaciones del banquero del emperador...

« Esto prueba, concluye el corresponsal, que el príncipe de Bismarck queria la guerra y era este uno de los mayores peligros para la preservacion de la paz. »

La correspondencia que acabo de citar se refiere con toda certeza á un remitido de la oficiosa *Gaceta de Colonia* del dia 9, que dice así:

«Parte de la prensa francesa y los corresponsales parisienses de ciertos diarios ingleses se están esforzando en hacer á Alemania sopechosa á Inglaterra, atribuyendo al príncipe de Bismarck el mal éxito de la política inglesa. La prensa rusa por su lado, está llena de noticias ó artículos que tienden á hacer creer una alianza entre Alemania é Inglaterra, contra Rusia. Tanto unos como los otros están en el mas completo error. Alemania está en excelentes relaciones con Rusia é Inglaterra, y no tiene motivo alguno para sacrificar una á la otra. Los acontecimientos han de mostrar mas de una de vez que se engañan los que alimentan tales sospechas, y se ha de ver que Alemania, durante todas las recientes complicaciones, nunca dejó de tener en vista la preservacion de la paz en Europa como uno de los arbitrios de la política alemana.»

Si de la cuestion afghana pasamos á la cuestion egipcia, menester es decir que las declaraciones del marqués de Salisbury parecieron un tanto vagas. En verdad, el propio primer ministro confesó que el gabinete necesitaba consultar con «personas experimentadas.» Fácil será realizar este *desideratum*, en vista de que á estas horas se hallan en Lóndres Sir Evelyn Baring y lord Wolseley. Tal vez así no tardaremos en saber en qué consistirá la mision de Sir Henry Drummond Wolff que se dimitió del puesto de administrador del Banco Anglo-Egipcio para [illegible] reclamaciones de la prensa y de la oposicion, mision sobre la que el canciller del Exchequer prometió además dar explicaciones al parlamento.

Está claro que, además de las dificultades financieras, la cuestion magna es saber lo que se ha de hacer de Egipto. Protectorado, anexion, restauracion de la autoridad del Sultan, condominio de las potencias continentales, todo eso parece igualmente imposible. Resta establecer en el Cairo un gobierno autónomo, independiente, enérgico y fuerte. Parece, sin embargo, el actual Khedive, el Bajá Tewfik, desprestigiado, débil, detestado por su pueblo, completamente inhábil para tan delicada funcion, y lord Salisbury declaró que Inglaterra no pensaba deponerlo.

La cuestion del canal de Suez tambien queda suspendida, habiendo sido inútiles todos los esfuerzos de la comision reunida en Paris, con gran despecho de Francia.

Entre tanto continúa la evacuacion del Sudan, ó mas bien la retirada de las tropas inglesas cuyos destacamentos poco á poco van llegando al Cairo. El general Brackenburg aún permanece en Fatmeh. Fué desde ahí que él mandó el dia 11 una noticia que hizo sensacion. Estaba muerto el Mahdi!

Así se lo mandó decir al general un negociante de Kandak, y un árabe procedente de Karthum trajo la confirmacion de la noticia, agregando que tuvieron lugar guerras intestinas entre los sectarios del fallecido profeta.

Será verdad? Cómo quedaria entonces simplificada la cuestion del Sudan! Cuán poco costaria en tales condiciones la reocupacion de Karthum, calurosamente defendida por lord Wolseley! Pero ésta no seria la primera vez que el astuto impostor hubiese propalado la noticia de su muerte para engañar á los infieles. Los franceses establecidos en el Cairo dieron otra esplicacion. Afirman ellos que la noticia de la muerte del Mahdi no pasa de una invencion de las autoridades británicas en Egipto para hacer una diversion de la polémica y mala impresion producidas por la noticia de la muerte de Olivier Pain.

En efecto, ha pocas semanas que el diputado irlandés O'Kelly mandó participar al señor Rochefort, en Paris, que segun noticias trasmitidas por el estado mayor de lord Wolseley, murió en Berber de fiebre perniciosa el aventurero francés, cuya cabeza fué puesta á precio por los ingleses en el tiempo de la caida de Karthum. Publicó mas tarde el señor Rochefort en su diario, artículos furibundos contra los ingleses, insultando á la reina Victoria, á los ministros, á los generales, al pueblo entero, y acusando á lord Wolseley de haber mandado asesinar al señor Pain, y querer ocultar ahora su crimen propalando la noticia que el desgraciado sucumbió de fiebre. Tomaron tal consistencia las acusaciones del celebérrimo panfletista francés, que la sociedad de los periodistas franceses resolvió entablar una demanda en Inglaterra contra la autoridad militar que puso á precio la cabeza del antiguo corresponsal del *Fígaro* y compañero del señor Rochefort en los presidios de la Nueva Caledonia.

Surgió además otra version, bajo la forma de una nueva correspondencia dirigida al señor Rochefort por el ex-diplomático Sr. de Billing, que fué durante algun tiempo uno de los altos funcionarios franceses en la Caja de la Deuda Egipcia en el Cairo, donde representó un papel de cierta importancia.

Algunos meses antes de la caida de Karthum, un grupo de musulmanes influyentes tuvo que verse con el Sr. de Billing. «Es sabido, dijo él, que el Mahdi tenia en Paris, Lóndres, Berlin, etc., numerosos agentes que lo informaban de los proyectos del gobierno inglés.»

Volvieron, pues, los tales musulmanes á verse con el ex-diplómata en el Cairo, y conociendo que desde hacia muchos años habia tenido relaciones con lord Lyons (embajador británico en Paris) y con lord Granville, le pidieron que dirijiese ó llevase á estos señores las siguientes propuestas del Mahdi:

«El Mahdi se comprometia á hacer escoltar á Gordon hasta cualquier puerto ó localidad designada por los ingleses mediante el pago de 1.200,000 francos que serian entregados á cierto banquero el dia en que llegara á Paris la noticia oficial de hallarse Gordon sano y salvo en medio de sus compatriotas. El gabinete Gladstone no quiso adherirse á aquellas propuestas, y se negó al rescate de la vida de Gordon mediante una suma relativamente insignificante. Ahora bien, continua diciendo Mister Billig existe una correlacion directa entre la propuesta de los agentes del Madhi y el acto por el cual mandó el gobierno inglés poner á precio la cabeza de Olivier-Pain.

Mister Billig no entra en mayores esplicaciones. Debo agregar que el personaje quedó un tanto desconsertado en su pais por la guerra que hizo á los ministros que lo emplearon y los cuales no le prestaban ya su confianza.

Con todo, no dejó de producir cierta emocion la carta del ex-diplomata francés publicada en el *Times*, y es probable que eso dé motivo á algun incidente en el parlamento.

El *Dayly-News* niega que el gabinete Gladstone haya recibido propuestas en nombre del Madhi para el rescate de Gordon.

(Continuará)

DE BERLIN

Sumario—Salud del Emperador.—La cuestion del ducado de Brunswich—Resolucion del Landtag—Escrúpulos de Baviera y de Sajonia—Parecer de la Comision de justicia—Resolucion del Consejo federal—El duque de Cambridg, pretendiente—¿Qué será de la sucesion de Saxe-Coburg-Gotha?—Elevacion á la púrpura cardinalicia del arzobispo de Colonia—Moderacion del Papa—La paz en parte restablecida entre la Iglesia y el Estado—Dificultades en cuanto al arzobispo de Posen—La Gaceta de Colonia—El incidente de Paderson—Indignacion de los diarios ultramontanos—El partido del centro—Intervencion de Roma—El asesino del consejero de policía Rumpff—Noticias diversas.

6 de Julio de 1885.

Continúa mejorando el estado de salud de S. M. el Emperador. En verdad aún no puede pasear á pié como antes era su costumbre, pero sale en coche, recibe visitas y trabaja con sus oficiales de gabinete. Con todo, hay siempre gran preocupacion en el público y hace pocos dias el rumor esparcido por especuladores de que el emperador estaba peor, produjo en la plaza verdadero pánico.

Está resuelta la cuestion de la sucesion del Brunswick. El dia 30 de Julio el Landtag ó Dieta del Ducado y la seccion ó comision de justicia del consejo federal darán su parecer.

En la ciudad de Brunwick, la Cámara de los diputados, á pedido del señor conde de Goertz-Wrisberg, ministro de Estado, mandó desalojar las galerias y expulsar al público á fin de deliberar á puerta cerrada y con todo secreto. Todo cuanto se sabe, pues, es haber sido el resultado de la deliberacion enteramente favorable á las pretensiones y teorias de la Prusia.

Segun pretende el *Braunschweige Tageblatt* la resolucion fué adoptada por unanimidad, lo que no puede dejar de causar sorpresa, puesto que algunos diputados eran partidarios declarados del duque de Cumberland. Cuenta el mismo diario que como quisiesen protestar á favor de los derechos del duque, el ministro van Goertz-Wrisberg presentó ciertos documentos que produjeron sobre los mismos adversarios de la Prusia influencia decisiva. ¿Cuáles serian esos misteriosos documentos?... Sabemos que el acta de la sesion secreta del Landtag ha de ser publicada, pero ¿lo serán tambien los documentos que tienen efectos tan extraordinarios?

El mismo dia, como ya dije, la seccion de justicia terminaba sus trabajos y daba su parecer, que fué guardado en secreto hasta la reunion general del mismo consejo que se verificó el 2 de Julio.

Es sabido que la Prusia, en su *memorandum*, haciendo valer su derecho de conquista sobre el Estado de Hannover, y prevaliéndose de la actitud observada por los príncipes güelfos que siempre protestaron contra semejante «usurpacion» llegó á la conclusion de ser estos motivos bastantes para proclamar que habia perdido el Duque de Cumberland todo y cualquier derecho á la corona de Brunswick.

Algunos de los Estados confederados, entre los cuales conviene citar á Baviera y la Sajonia, hallaron la conclusion no solo excesiva, sinó escandalosamente atentatoria al principio de legitimidad. Juzgaron que era indispensable hallar otros motivos, y fué el que consiguió descubrir la seccion de justicia del consejo federal, despues de laboriosos estudios. No se declara, pues, al duque de Cumberland decaido y privado de sus derechos al trono, proclama tan solamente el consejo federal que, hallándose el sucesor de Jorge V en [illegible] reivindicando parte del territorio del dicho Estado, púsose de hecho en una situacion contraria á las prescripciones de la constitucion del Imperio. Por consiguiente el Consejo federal espresa la opinion de que la elevacion del Duque de Cumberland al trono de Brunswich seria « incompatible con los principios esenciales de la concordia federal y de la constitucion del Imperio. » Conserva el duque sus derechos, pero es declarado inhábil para ejercerlos.

Con estas sutilezas todo se arregló. Hubo todavía algunos votos disidentes, los de los representantes del ducado de Meklenburg Strelitz y el del príncipe de Reuss. Ni estas protestas ni las que ha de suscitar la exclusion final de los güelfos, han de hacer impresion en la Prusia ó inspirarle cuidado. La fuerza se sobrepone al derecho.

En el Landtag de Brunswick presentó el ministro von Goerts Wisberg una correspondencia cambiada con el Duque de Cambridge tio de la reina Victoria, y jefe del ejército inglés. El duque, en calidad de único vastago en estado de mayoridad de la rama mas nueva de la casa de Brunswick; hizo valer sus derechos al trono.

Reivindicó la regencia, caso fuese proclamado duque el hijo menor del Duque de Cumberland, añadiendo que, entónces, él no abandonaria los títulos, dignidades, prerogativas, etc., de que está gozando en Inglaterra. En caso, sin embargo, de ser excluido tambien del trono el hijo del Duque de Cumberland, declaró que él sólo por derecho hereditario podia revestir la corona brunswickiana, y que, siendo proclamado príncipe reinante como era su derecho, abandonaria entónces la Inglaterra é iria á vivir en medio de sus súbditos.

Se aprovechó el Landtag de las declaraciones del del Duque de Cambridge para establecer el principio de que solo un príncipe aleman podia sentarse en un trono aleman, y que por su nacionalidad inglesa quedaba el nuevo pretendiente excluido del trono *ipso facto*.

No deja de tener importancia esa resolucion del Landtag de Brunswich, pues talvez no esté lejano el dia en que otro príncipe inglés, el Duque de Edimburgo, hijo de la Reina Victoria, ha de alegar derechos á la sucesion de otro Estado aleman, el derecho de Saxe-Coburg-Gotha.

¿Seria ésta una consecuencia imprevista de la cuestion güelfa? El futuro lo dirá.

Mientras se prolonga en Inglaterra el interregno ministerial y parlamentario, se concentra la atencion del mundo político en los actos de la Curia romana y los diversos incidentes que acaban de ocurrir en el Vaticano.

El Santo Padre mandó el 25 de Julio al arzobispo de Colonia, Rev. Melchers, el *billete* en que se le participaba la próxima elevacion á la púrpura cardinalicia.

Los diarios del Vaticano declaran que la promocion de los cardenales ha de tener lugar en un consistorio cuya fecha queda desde ahora fijada en el 15 ó 16 de Julio. Elevando á la dignidad de príncipe de la Iglesia romana al arzobispo Melchers, el Papa Leon XIII halló medio de dar á las exigencias del gobierno aleman satisfaccion en un punto esencial, mientras que glorificará así una de las víctimas mas distinguidas del *Kulturkampf*.

En periodos elegantísimos, exhuberantes de bellas imágenes, el señor Castelar describió la Iglesia católica, que quisiera tolerante, expansiva, cristiana, una Iglesia con aquella libertad de que gozaba la antigua Iglesia española, no la ultramontana Iglesia de la escuela del señor Pidal.

Censuró lo que el señor Ministro de la gobernacion llamaba política colérica, y el orador entiende deberia denominarse política sanitaria, y dice que si fuera gobierno adoptaria el sistema de la Grecia ó el de la Inglaterra, pero nunca de los como hizo el señor Romero Robledo.

«No hablemos de viajes de unos y de otros, dice; no digamos si unos fueron con ciertas precauciones y los otros sin ellas; yo hago justicia á todos los españoles, estén colocados muy alto, ú ocupen las mas humildes posiciones, y creo que todos, todos, saben arrostrar tranquilamente la muerte cuando su deber lo impone; por consiguiente, no establezcamos diferencia, ni hagamos de ésto asunto de divergencias políticas; unámonos en un sentimiento comun y enviemos de lo alto de esta tribuna la bendicion de la patria á esos gobernadores de Murcia, vuestros representantes, á esos obispos que llevan palabras de consuelo de cama en cama, de choza en choza; á esos practicantes que al través de todos los peligros reciben el último suspiro de los lábios de aquel mismo enfermo por quien se esforzaban por volverle la salud; enviémosla, sobre todo, á esas Hermanas de la Caridad, á esas mujeres sublimes que las religiones antiguas no conocieron, porque las religiones antiguas solo tuvieron vestales y pytonisas, Saphos y Corinas, no conocieron esas santas y heróicas mujeres, que son mas puras que los ángeles del cielo, pues si los ángeles del cielo llevan al trono del Señor las súplicas de los mortales, ellas llevan al lecho de los enfermos la consoladora palabra de Dios.»

Sea como fuere, el Papa Leon XIII, es necesario reconocerlo, dió un gran paso para la pacificacion religiosa en la Alemania, sin haber sacrificado la mínima parte de sus derechos.

Produjo gran sensacion en todo el Imperio la moderacion y dignidad con que Su Santidad ha procedido.

Juzgóse hasta por una consecuencia excesiva é imposible que la política de la Curia romana iba á cambiar del todo y ya se hablaba de una aproximacion del Quirinal con el Vaticano.

La *Gaceta de Colonia*, que durante el *Kulturkampf* fué de las mas encarnizadas contra la Curia, prodigó á Su Santidad los mayores elogios ensalzando su inteligencia y dulzura. No obstante hizo notar la hoja protestante que todo se amolda al tiempo y que «los mas rígidos organismos como el Imperio de la China ó la Iglesia de Roma, obedeciendo á la ley de la vida, se transforman poco á poco gracias á imperceptibles é incesantes alteraciones.»

Lo que daba motivos á estas observaciones del diario rhenano era un incidente que acababa de ocurrir en Paderborn y que voy á relatar.

Dirigió el 27 de Febrero el vicario general de Poderborn á los eclesiásticos de la diócesis una nota confidencial, recordando á los estudiantes en teologia cuáles son las condiciones establecidas por las leyes de Mayo para ser los solicitantes admitidos al santo sacerdocio, recordando especialmente la necesidad de pasar seis semestres en la universidad, y de rendir un exámen sobre filosofía, historia y literatura alemana. No habia en dicha circular ni una palabra de crítica ó reserva contra las leyes de Mayo, y podiase juzgar que el vicario general de Paderborn reconocia al poder civil el derecho que le fué siempre negado por el poder espiritual, hasta en los peores momentos del *Kulturkampf*, de presidir la educacion del clero, imponiendo y fijando condiciones para admision al sacerdocio.

Fué inmensa la impresion producida por la revelacion inopinada de tal documento. De todos los puntos del territorio surgieron protestas. Los principales periódicos del centro ultramontano, la *Germania*, el *Mercurio de Vestphalia*, la *Gaceta del Pueblo* de Colonia, y el diario del mismo nombre en Dusseldorf, estuvieron unánimes en condenar una accion cuya tendencia y consecuencia era abandonar todas las posiciones con tanto trabajo defendidas por la Iglesia y desertar la mision sagrada del pastor supremo de la diócesis.

Agitáronse los diarios contrarios, entre los cuales se hizo notable la *Gaceta de Colonia*; congratulárense al ver que el clero reconocia la posibilidad de vivir en buena inteligencia con el gobierno, aplicando leyes que de modo alguno tenian por fin obstar al libre ejercicio de la religion. Recordaron que siempre habian hecho distincion entre los mas venerados prelados de la Iglesia católica, prontos para todas las concesiones compatibles con sus deberes, y los pretendidos representantes de la causa católica en la prensa y en el parlamento, inspirándose únicamente en fines políticos sin la menor atencion á los verdaderos intereses de la Iglesia.

Es incontestable que el centro ultramontano capitaneado por «la pequeña excelencia» como llaman al señor de Windthorst, siempre mostró preferir la guerra al restablecimiento de la paz. Depende, en efecto, no solamente la influencia, sinó la propia existencia del centro, de la continuacion del antagonismo entre la Curia y el Gobierno.

Compónese el partido del centro de elementos heterogéneos, como lo probó aun hace poco la escision del señor von Schorlamer-Ast. Algunos de sus miembros son nobles de ideas feudales y de aspiraciones agrarias, cuyas simpatias y comunidad de vistas en general les llevarian á votar con los conservadores de la extrema derecha; otros, los representantes de las poblaciones democráticas de las márgenes del Rhin propenden mas hácia el lado de los progresistas ó liberales. La unidad del partido es meramente hija de la lucha entre el Gobierno y de la mision que cumple de defensor y abogado de los intereses de la Iglesia y representante de las ideas de la Curia romana. Por eso, siempre pretendió el señor Bismark que el único obstáculo á la paz con la Curia era el centro.

El triunfo, sin embargo, de la prensa anticatólica fué corto. El vicario general de Paderborn se apresuró á dar explicaciones, á la verdad algun tanto tímidas y embarazadas, de las cuales constaba que de modo alguno implicaba la circular del 27 de Febrero la mas mínima adhesion á las leyes de Mayo; y como aún así continuasen la polémica y no se diesen por satisfechos los diarios del centro, vino de Roma al obispo de Paderborn órden de retirar y anular el mandato que tanta gritería habia causado, lo que el reverendísimo se apresuró á cumplir con toda la sumision y obediencia.

No hay duda que el papa Leon XIII quiere la paz y desea acabar con el *Kulturkampf*; pero no pretende conseguirla imprimiendo el sello de la aprobacion eclesiástica á las prescripciones tiránicas de las leyes de Mayo.

El 29 de Junio empezó en Francfort-sobre-el-Mein la causa del anarquista Julio Lieshe, acusado del asesinato del señor Rumpff, consejero de policía.

Recordarán los lectores que el 13 de Enero, Rumpff, que siempre demostraba inmensa actividad en la persecucion de los anarquistas, fué encontrado asesinado á la puerta de su casa. Pocos dias despues fué preso en una aldea un mozo de 22 años, operario, contra el cual se tenian grandes sospechas. Era el tal Lieske. Se convenció la policía de que el sugeto pertenecia á la grey de los anarquistas y habia llegado hacia poco de la Suiza, donde estuvo en relacion estrecha con los refugiados políticos.

Acumuláronse contra él pruebas, irrecusables, y á pesar de sus negativas persistentes, quedó sentenciado á muerte el dia 2 de Julio. Corrió la causa sin incidente alguno. Esperábanse revelaciones interesantes, pero fué completa la decepcion de los curiosos.

Lieske, al oir la sentencia, estalló en amenazas contra el promotor público y los magistrados, á quienes declaró que no tenian muchos dias de vida.

Dosset y Wright, los pescadores ingleses, cuyas barcas fueron confiscadas por el vapor de guerra *Pomerania*, fueron sentenciados á seis semanas de prision por haber pescado sin autorizacion en las aguas de la Prusia, rebelándose contra las autoridades prusianas.

Comentando la noticia dada por el diario ruso *Novesti*, de que la Alemania intenta ocupar un puerto en la isla Quelpaert, en el litoral de la Corea, la *Gaceta de la Alemania del Norte* afirma que nunca trató la Alemania de adquirir puertos ó territorios en los parajes de la Corea. Atribuye la misma *Gaceta* esa noticia á intrigas polacas con el fin de enemistar la Alemania con la Rusia.

La Gaceta de Colonia, del 2 de Julio, publicó las cláusulas del contrato del gobierno con el Lloyd aleman de Bremen, relativamente á las lineas nuevas de vapores para el Asia Oriental y la Australia. Las disposiciones principales son exactamente aquellas que referí en mi correspondencia anterior.

X.

EXTERIOR

Una ciudad en ruinas

Carta de Jamaica hace esta triste descripcion de las desgracias y deterioros causados en Colon por los insurrectos antes de ser desalojados por las tropas del gobierno y con el auxilio de marinos norte-americanos.

« En la mañana del 30 de Marzo, dice la citada carta, se presenta en la altura de Monkey Hill el general Gómina con sus 300 hombres, atraviesa el terraplen que le separa de la Península donde está Colon y empieza á atacar á esta ciudad, á la vez que el buque americano *Galena* desembarca 25 hombres con dos piezas de artilleria, posesionándose éstos del consulado americano.

El tiroteo, entre tanto, por una y otra parte se hizo general, y los rebeldes, como les faltara disciplina, fueron en general arrollados, no sin que antes pusieran fuego á la ciudad.

El incendio empezó por la cárcel y lo invadió todo en poco tiempo.

Todas las construcciones son de madera y en su mayoria almacenes con materias inflamables de suerte que el antes bullicioso Colon se convirtió en una inmensa hoguera.

A las once de la mañana, despues de haber sido herido el general Gónima y llevado al consulado americano, las tropas del gobierno se apoderaron de la poblacion, ó mas bien de aquella horrorosa hoguera. Los buques de guerra desembarcaron su material de incendio y comenzaron á salvar á los 10,000 habitantes que por entre las balas y el incendio habian atravesado la Peninsula en que está fundado Colon, donde estaba el foco principal de la insurreccion.

Es imposible describir el estrago, confusion y horrosas escenas que se sucedieron en tan cortos momentos, desde las siete de la mañana á las doce del dia. Cerca de 10,000 individuos, en su mayoria mujeres y niños, casi todos desnudos, se arrojaban al mar en demanda de socorro de los buques anclados en el puerto. Los muelles que son de madera, comenzaban tambien á arder.

Todos los de las Compañias europeas y americanas, escepto el de la Mala Real Inglesa, han quedado destruidos. De la poblacion, antes tan floreciente, sólo por la parte del faro quedan en pié dos ó tres manzanas; el resto es un monton de humeantes hogueras. Los grandes almacenes y pequeño arrabal de la Compañia del Canal han sido destruidos con su inmenso material; las oficinas de la Mala Real Inglesa, el ferrocarril, sus muelles, el consulado americano, el viceconsulado español, todo el comercio él hotel Internacional, las oficinas de la Compañia Trasatlántica francesa, todo, no es mas que un monton de escombros calcinados, entre los cuales yacen multitud de cadáveres.

Se ha encontrado el cadáver de un chino, cuya cabeza estaba incrustada en un monton de monedas de oro casi derretidas. Otros que habiendo sido heridos no han podido escapar, quedaron carbonizados. En fin, estas escenas de horror me son confirmadas por los 900 pasajeros, casi mendigos, que acaban de llegar á esta isla procedentes de Colon en el vapor *Delira*, asegurándome todos que los muertos se elevaron á 1,600 y que no se pueden apreciar las pérdidas materiales, pues estas suben á una cantidad enorme.»

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Viaje de circunnavegacion.—Al mando del capitan de navío D. Francisco Montojo, la fragata de guerra española *Blanca* emprenderá en Noviembre próximo un viaje de circunnavegacion, con arreglo al siguiente itinerario:

Cartagena, Tolon, Spezzia, Nápoles, Malta, Taranto, Pola, Lepanto, Pireo, Gallipoli, Constantinopla, Odessa, Sebastopol, Santari, Smirna, Gandia, Alejandría, Moka, Colombo, Madrás Calcuta, Penang, Singapoore, Batavia, Melbourne, Adelaida, Sidney, Halifax (Australia), Molucas, Manila, Amoy, Shangai, Mar Amarillo, Corea, Nagazaru, Yokohama, Honolulu, San Francisco, Acapulco, Guatemala, Panamá, Guayaquil, Callao, Valparaiso, Magallanes, Malvinas, Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Guayanas, Puerto Rico, Habana, Nueva York, Halifax (Canadá), Dublin, Liverpool, Portsmouth, Amsterdam, Cristiania, Copenhague, Kiel, San Petersburgo, Stokolmo, Danzik, Hamburgo, Havre, Brest, Lisboa, Tanger y Cartagena.

La expedicion durará tres años. De ella ha sido nombrado cronista D. Francisco Liberal.

Lo que puede la prensa.—(No aquí, sinó en Inglaterra)—La *Pall Mall Gazette*, con sus relaciones sobre las monstruosidades lúbricas de Lóndres, acaba de dar una muestra de lo que puede y á lo que se atreve la prensa inglesa. Con

TELEGRAMAS

(SERVICIO PARA «EL SIGLO»)

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

DESPACHO DE ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

LOS HUGONOTES

TEATRO SAN FELIPE

Les Cloches de Corneville

REMATES

Ruano y Gomensoro

GRAN REMATE EXTRAORDINARIO

DE NOCHE

Cuchillería de Rodger cabo marfil

Plátina Christofle

Surtido completo de estos artículos en cubiertos, bandejas, aceiteras, soperas, fuentes con tapas, canastas para pan, cafeteras, teteras, azucareras y lecheras, y todo lo necesario para comedor; así como tambien en platinas inglesas y americanas.

Gran especialidad en objetos de fantasía para regalos.—Bronces y piezas de arte de F. Barbedienne.

Porcelanas y bronces del Japon y de la China.

Mantas de vicuña para carruajes, abanicos con encajes de Inglaterra, de marfil, nácar y carey, id de fantasía.

Escusamos mas detalles.

Pedimos puntualidad.

Los artículos serán recibidos dentro de las 24 horas siguientes á cada remate.

Toda persona desconocida que compre dará en el acto una garantía en dinero. 1739-a7

Ruano y Gomensoro

De muebles ricos franceses, piano, alfombras, cortinados, espejos, plantas y demás de la casa calle de Buenos Aires núm. 227, entre Ituzaingó y Cámaras—Por ausentarse su dueño el Sr. don A. Benausse.

El miércoles 19 del corriente, á las 12½ en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles de sala, ante-sala, dormitorios, comedor con servicios de porcelana, cristalería, cubiertos, platina, de todas alfombras, cuadros, 1 lindo espejo de sala, cortinados y demás.

AL MISMO TIEMPO

1 amueblado francés tapizado en damasco de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 piano perpendicular de buenas voces.

1 amueblado de Vieux Chene para comedor, compuesto de 1 lindo aparador con vidriera, 1 mesa, 1 trinchador, 14 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 reloj, 1 espejo y 4 galerías, plantas de mérito. 1618-jl26.

Ruano y Gomensoro

Importante remate de averías—300 toneladas fierro de lingotes, 667 cascos soda cristalizada, 249 cascos ceniza de soda, 19 piedras de afilar—El remate tendrá lugar en la Barraca de Pedro Risso, calle 25 de Agosto núm. 308.

El juéves 20 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura y dinero de contado con autorizacion del señor Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del capitan W. J. Klöcker y cuenta de quien corresponda, desembarcado de la barca noruega *Melanesia*, procedente de New Castle, con destino á San Francisco de California y de arribada á este puerto.

EN LOTES A LA VISTA

Los artículos arriba espresados, los que encontrándose en depósito de Aduana, podrán ser vendidos para reembarco, con rebaja de los derechos de Aduana. 1737-ag7.

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la gran casa de altos y bajos, calle Ibicuy núm. 242, entre Soriano y Canelones.

El lúnes 31 del corriente, á las tres en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Vila, en los autos testamentarios de don Aníbal Mendez.

Esta gran propiedad con 6 piezas en los altos, altillo, despensa, cocina, letrina, cuarto para la azotea; 9 hermosas piezas bajas, 3 altas, cocina con azulejos, 2 letrinas, algibe, aguas corrientes, cañería de gas y caño maestro de barro inglés, 2 patios.

Es construida á todo costo y está tasada en la suma de pesos 18,515.36. No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son pesos 12,343.58.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho juzgado. El comprador oblará la suma de 500 pesos oro sellado á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.

El remate tendrá lugar en la misma casa. 1807-ag15.

Ruano y Gomensoro

De alhajas y brillantes—900 lotes—Por cuenta de una casa introductora—En nuestra casa calle Piedras 134.

El lúnes 7 de Setiembre, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por cuenta y órden de una casa introductora.

Un surtido de alhajas y brillantes como jamás se ha presentado en remate.

Hay brillantes de grandes tamaños.

Mas adelante otros datos.

En los dias del remate estarán en exhibicion.

Pedimos puntualidad. 1812-ag18

Ruano y Gomensoro

De 23 solares en la Aguada—Con frentes al camino Agraciada, Uruguayana y calle Porton Lapido—¡¡¡Hay 6 esquinas!!!—Terrenos pertenecientes á la sucesion Olveira—Venta sin reserva.

El domingo 13 de Setiembre, á las dos en punto de la tarde, venderemos dinero de contado, á la mayor oferta y por cuenta de dicha sucesion:

Estos 23 solares muy bien situados y en la posicion mas linda de aquel parage y con áreas muy convenientes, están al alcance de todos.

Los solares se entregarán al comprador deslindados y amojonados.

Los títulos perfectos.

Por cada solar se dará una seña del diez por ciento del valor.

Las personas que no hayan recibido planos pueden pedirlos en casa de los rematadores, Piedras núm. 134.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos. 1813-ag18.

Ruano y Gomensoro

Remate de la barraca denominada "Rio Negro" con sus galpones, habitaciones y una área de 6,000 varas cuadradas, sitas en Mercedes (República Oriental).—El remate tendrá lugar en Montevideo, en el vestíbulo de la Bolsa.

El lúnes 14 de Setiembre, á las 9 de la tarde, venderemos á la mas alta postura por órden y cuenta de su propietario esta hermosa barraca que se encuentra pronta para trabajar, cuyo detalle es:

Terreno: 100 varas á la calle Brequeló, por 60 varas á cada una de las calles Cerro Largo y Minas, contiene una pieza de azotea de 8 varas por 5¼ á la calle Cerro Largo, formando esquina á la calle Brequeló, otra pieza de 5 1/2 por 5 1/2, en seguida y con frente á esta misma calle dos piezas de 5 por 5 1/2 y una de 4 por 5 1/2 en seguida un gran galpon techo de teja enmaderado de pino de tea, todo en cal, de 80 varas de largo por 14 de ancho, con piso de madera y con un porton á la calle de Minas, tres portones á la cancha y un porton al cuarto, techo zinc y todo de madera que sirve para dar vuelta la mula de la prensa de enfardar, la que está dentro del galpon, y en buen estado, teniendo todos sus útiles.

Al frente y paralelo á este galpon hay otro de media agua con techo de zinc y piso de madera, de 60 varas por 11, contiene una pileta de material para salar cueros, etc., en seguida la caballeriza techo de teja de 15 por 5 y una cocina de 4 por 5, techo de teja; dos portones de fierro á la calle Minas y del Cerro Largo, un algibe de 80 pipas, un pozo de balde, un parral armazon de fierro, una pileta de madera forrada de zinc para envenenar y una caja de fierro.

Títulos buenos.

El comprador dará una garantía de mil pesos en el acto de aceptársele la oferta.

La venta es al contado. 1760-ag9.

J. G. Previtali

De los buenos muebles de sala, ante-sala, aposentos, comedor nogal, rico piano inglés y demás [illegible] casa calle Buenos Aires núm. 184.

El juéves 20 del corriente, á las doce y media en punto, procederé á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa; hay un buen juego de sala jacarandá, juego ante-sala, rico piano inglés de nogal, juego aposento jacarandá, rico juego comedor nogal con 3 separadores, porcelana, cristalería etc. y cantidad de muebles que se omiten por su extension. 1800-ag15.

L

Lerena y Herrera

Un selecto lote de carneros Rambouillet.

12 (doce) carneros de la célebre cabaña Markan de Alemania y de la gran cabaña Bernardino Rivadavia, República Argentina.—Animales notables por su hermoso tipo y rica lana.

Hay animales de gran mérito, verdaderos padres de cabaña.

Elejidos entre los mejores por su orígen y belleza.

Serán vendidos al mejor postor y al contado.

En nuestro depósito especial en la caballeriza y cochería del Jockey Club, calle Andes núm. 152.

El miércoles 2 de Setiembre, á las dos en punto de la tarde.

Por referencias á nuestro escritorio, Colonia 96.

H

1804-ag15.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 352 cajas pasas uva de Málaga—En Herrera y Obes núm. 3.

El miércoles 19 del corriente, á las 12 en punto, procederé á vender, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda:

352 cajas pasas uva de Málaga.

2 bordalesas vino francés.

AL MISMO TIEMPO

Una partida azúcar Pernambuco terciado, en perfecto estado. 1805-ag15.

Por el mismo

De comestibles en general—En mi casa calle 25 de Agosto núm. 97 y 99.

El juéves 20 del corriente, á la 1 en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda, un variado surtido de comestibles en general.

Detalle por los carteles de costumbre. 1806-ag15

Por el mismo

De 30 cajones alcaparras—En Herrera y Obes núm. 1.

El sábado 22 del corriente, á las 12 en punto, procederé á vender, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda:

30 cajones alcaparras. 1817-ag18.

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De 5 fracciones de terreno en la villa del Cerro—Con frente á la costa y lindando con los señores Cibils y Fleurton—El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

El juéves 20 del corriente, de 12½ á 1½ de la tarde, venderé por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Luis Piera y con asistencias del actuario y alguacil de dicho juzgado, las cinco fracciones de terreno pertenecientes á la sucesion de don Samuel T. Lafone, incidente por costas, compuestas de una área total de 21,400 varas cuadradas, y lindan por el Norte con las manzanas 13, 14 y 15, por el Sud con la costa, por el Este con el señor Cibil y por el Oeste con el señor Fleurton.

Retasada la vara cuadrada á razon de 15 centésimos oro la vara; no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes ó sean 10 centésimos la vara cuadrada.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 15% del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes se manifiestan en la oficina actuaria del señor don Benito Montaldo, calle Cámaras núm. 124, y para mas datos, escritorio del rematador calle 25 de Mayo núm. 266. 1734-ag6.

Paullier hermanos

Remate de 30 chacras de 15 hectáreas cada una—En la colonia agrícola «La Cosmopolita» sita en el Departamento de la Colonia, seccion del Rosario, lindando con las colonias Waldenses, Suiza y otras ya pobladas—Venta á la mayor oferta—El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

El miércoles 2 de Setiembre, á la una en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, 30 chacras compuestas cada una de 15 hectáreas.

Títulos garantidos.

Por planos y demás antecedentes, dirijirse á la calle 25 de Mayo 266.

Todo comprador depositará el 10% en garantía de su oferta. 1799-ag15.

Francisco Piria

Especial—El domingo próximo 23 del corriente á las 2 en punto de la tarde—Surtido general de solares—Hay para todos los gustos—Atencion!!!

A las 2 en punto de la tarde empezaré la venta de los variados terrenos que á continuacion se detallan:

2 solares en la calle 18 de Julio, con 14 varas de frente por 45 de fondo cada uno, con cerco de material al rededor y al frente, empedrado y vereda todo pago, contiguo al Barrio de los Italianos, en el Cordon, á la altura de la Gallinita. La venta será al contado.

3 quintas al lado del mismo sitio en donde se va á construir el Hospital Italiano, terreno alto, llano y de primer calidad, encierran las tres juntas 4,400 varas cuadradas. Se venderán á 20 meses de plazo.

Un solar en la calle Carapé, frente á la misma Cervería de Robillard, tiene 15 varas de frente por 40 de fondo, todo rodeado de edificios y con empedrado pago. Se venderá á 20 meses de plazo.

2 solares en la calle de Rivera, con frente al tramvía, á media cuadra del convento, Barrio de los Italianos, cada solar mide 12 y media varas de frente por 50 de fondo, empedrado pago. Se venderán á 20 meses de plazo.

Un solar de 9 varas de frente por 40 de fondo, en la calle Patria á media cuadra del tramvía. Se vende á 20 meses de plazo.

Un solar de 12 y media varas por 50 de fondo, en la calle del Palmar, rodeado de edificios y con tramvía á la esquina. A 20 meses de plazo.

Un solar de 700 varas, en la calle Municipio entre Chaná y Guaná, empedrado á la puerta. Se venderá á 20 meses de plazo.

Todos estos terrenos se encuentran á un radio de tres ó cuatro cuadras, puede pues decirse que están juntos.

El punto de reunion para los que deseen asistir al remate será en la calle 18 de Julio frente á la Cervecería de Robillard, en donde el domingo próximo á las 2 en punto estará la banda de música de «La Industrial». No hay tren gratis. El que quiera asistir al remate puede ir á pié ó da no tomando el tramvía de la calle 18 de Julio ó el de la calle Colonia, pagando dos vintenes.

Aprovechen los que quieran hacer pichinchas, pues «La Industrial» á mas de vender terrenos perfectamente bien situados los sacrifica por los precios y á largos plazos.

Creo escusado entrar en detalles sobre la importancia de la localidad y el notable incremento que ha tomado, pues con venir y ver se convencerán de ello.

El punto no puede ser mas céntrico é importante. Por detalles ocúrrase á la oficina de «La Industrial», Rincon 82. 1819-ag18.

Carballo y Ca.

De comestibles, lozas y artículos en general—En su casa Zabala 52.

[illegible] punto, procederemos á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de un variado surtido de artículos que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Una partida pólvora de caza y una ídem para cantera. 1792-ag14.

REMATE POR IGNACIO & A. R. FERRANDO

Avenida Independencia

entre calles 50 y 56

LA PLATA

Casa de remates y comisiones—Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, plantas, etc. etc., y toda clase de transacciones en compra-venta. 893-dc31.

AVISOS OFICIALES

Junta E. Administrativa

Montevideo, Agosto 12 de 1885.

En virtud de lo dispuesto por el S. Gobierno, cita á los que se consideren con derecho á la propiedad, muebles y enseres existentes en el Asilo del Buen Pastor últimamente clausurado, para que en el término de 15 dias se presenten á esta Junta á deducirlos con los justificativos correspondientes y con prevencion de que una vez vencido el plazo fijado, se habilitará el edificio como casa de correccion para mugeres menores de edad.

1788-st1. *El Secretario.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Agosto 10 de 1885.

Se hace saber á los acreedores de la extinguida Comision de Caridad y Beneficencia Pública, que deben presentarse á esta Junta, con los documentos justificativos de sus créditos, para proceder á su pago despues de reconocidos y liquidados como corresponde.

1768-ag22. *El Secretario.*

Comision Auxiliar de Pando

Esta Comision Auxiliar hace saber á los interesados de la casa de José Paris conocida por el *Inglés*, que recientemente fué demolida por resolucion de la misma, la cual se hallaba ubicada en este pueblo en la calle 25 de Mayo esquina á la de Montevideo, que en el término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion que deben ocurrir ante esta oficina, prévia la debida justificacion de los derechos á esa propiedad á fin de hacerles entrega de la cantidad que existe en esta Auxiliar, como remanente del producto del remate de los materiales que constituia la citada finca mandados sacar á remate público, en rebeldía de los interesados para con su importe sufragar los gastos ocasionados con motivo de la demolicion y demás, bajo prevencion de que si los interesados no se presentasen en el término y forma indicada, se procederá al depósito legal de esa cantidad.

Pando, Mayo 27 de 1885.

Martin A. Usubiaga.
Manuel Luis Cabrera,

1262-st 5

Administracion de la Lotería de la Caridad de Montevideo

AL PÚBLICO

La Administracion de Lotería de la Caridad, competentemente autorizada por la Direccion de la misma, pone en conocimiento del público que desde el 19 del corriente en adelante, que se pone en circulacion la lotería de pesos 50,000; los billetes que se expendan tanto en la Provincia como en la ciudad de Buenos Aires, se venderán y se pagarán sus premios á razon de un peso y cuarenta centésimos m/n argentina el peso nacional oriental.

Montevideo, Agosto 14 de 1885.

1801-st4. *El Administrador.*

AVISOS

†

José A. Gracia

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 17 de Agosto de 1885

Manuela G. de Gracia, esposa; José, Cármen, Manuela y Elvira, hijas; Juan José (ausente) y Hermenegilda Gracia, hermanos; y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy á las 4½ p. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, 18 de Julio 590.

Cementerio Central.

†

José San Juan

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 17 de Agosto de 1885

Felicia B. de San Juan, esposa; Cristóbal San Juan y Juana S. Cantera, hijos; Cornelio B. Cantera, hijo político; Juan José, Eduardo, Romualdo, Alberto, Felicia y Angela Garal y San Juan y Cárlos E. Cantera, nietos; y demás deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 18 á las 4 de la tarde, favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, Mercedes 100.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

†

María J. de Bordabehere

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 8 de Julio de 1885

Los deudos suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al novenario que en sufragio del alma de dicha finada se empezará á celebrar el dia 18 del corriente á las 8 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion; favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion. ag23.

†

Agapita Cortés de Vazquez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Junio de 1885

Sus hijos y deudos invitan á sus relaciones á la misa que por el descanso del alma de dicha finada se celebrará el 18 del corriente á las 9 1/2 en la Iglesia Catedral.

Al comercio Los señores Julio Mailhos y Ca. sucesores de Meillet y Payssé, han mudado su escritorio á la calle Misiones 99. 1809-st18.

Alfredo Vazquez Acevedo Abogado.—Ha abierto su estudio en la calle del Arapey 101. 1811-st17.

Dario A. Saráchaga Procurador y contador público.—Se encarga de cobrar alquileres de casas, tramitacion de asuntos judiciales [illegible] número 170. 1816-st18.

Se vende El almacen de comestibles y bebidas situado en la calle del Cerrito núm. 25 esquina Patagones núm. 4, por encontrarse enfermo el dueño.—Para tratar con rrase al mismo. 1810-ag20.

Se vende el almacen de comestibles y bebidas al por menor, con poco capital, situado en la calle Maldonado número 79 y 81. Para tratar en la misma casa á cualquier hora del dia. 1814-ag21.

Al comercio El que suscribe participa que ha comprado á don Benito Ogea, las existencias de la carbonería denominada del Norte, sita en la calle Rampla núm. 155, el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los tres dias de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1885.—*Martin Castro.* 1803-ag19.

Al comercio Desde esta fecha el dependiente José R. Añon deja de serlo de la barraca de Ignacio Airoldi y Ca., por lo tanto ya no está facultado para hacer cobros á nuestro nombre.—Montevideo, 11 de Agosto de 1885.—*Ignacio Airoldi y Ca.* 1794-st13.

Al comercio Los que firman previenen al comercio que en el dia de hoy han comprado á don Antonio Mouriz, la panadería de su propiedad, denominada del Mortero, situada en la calle Piedad núms. 42 y 44; así es que toda y cualquier persona que tenga que hacer algun reclamo, lo hará dentro de los cinco dias, pues pasados ellos, los que firman no atenderán reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 11 de 1885.—*Antonio Grassi—José Spinsio—Angel Spinsio.* 1784-ag19.

Al comercio El que suscribe participa al comercio, que ha vendido á don Pantaleon Bongiovanni, las existencias de la casa de negocio al menudeo, de mi propiedad, sito en la calle del Rincon núm. 2, haciendo frente á la plaza Zabala; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Agosto 11 de 1885.—*Andrés del Pino.* 1774-ag18.

Al público y al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido á los señores Lorenzo Poggio y Luis Rolando, la zapatería de su propiedad denominada de «Cairo Montenotte», calle Agraciada núm. 129. El que tenga algun reclamo se servirá hacerlo en el plazo de ocho dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 11 de 1885.—*Jorge Rodino.* 1778-ag21.

A los estudiantes Inglés: clases particulares y en colegios—George Chandler, domicilio, calle Cámaras núm. 57. 1665-ag17.

Al público Se participa que la casa de Aux Caves Françaises se ha mudado á la calle Juncal números 115 y 117, donde se encuentran los superiores vinos finos y licores y vinos de mesa para familia, se manda á domicilio.—*E. Prendhomme y Ca.* 1752 st7.

Al comercio Participamos al comercio que hemos establecido nuestro escritorio y depósito de camisas en la calle Rincon núm. 184. Tenemos en venta camisas blancas y de color para hombre y niño de todos precios y gustos.—*Carbonell y Mac Coll.* 1713-e31.

Asociacion Fraternidad de Socorros Mútuos.—Montevideo, Agosto 3 de 1885.—Por disposicion de la Junta Directiva se previene á los señores socios que por olvido ú otras causas no hubiesen recibido el Reglamento reformado, se sirvan pasar por la Secretaría á reclamarlo de 9 á 12 a. m. y de 6 á 8 p. m., donde les será entregado. Los que no lo verifiquen no podrán alegar ignorancia de ninguna de sus disposiciones. Local social, Rio Negro núm. 274.—*El Secretario.* 1719-ag21.

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 206. 130

El Prado Es el paseo mas hermoso que posee la América del Sud, á mas del hermoso hotel que posee y que está montado á la altura de cualquiera de los de Europa, se encuentran diversiones de todas clases: Tiro al blanco, tiro al pato, hamacas, zapos, trapecios y piano. Una banda tocará delante del hotel casi todos los domingos. Salones espléndidos para banquetes, casamientos y bautismos. Se atiende cualquier encargo por importante que sea.—*J. Védèere.* 1756.

Cárlos Casares Traductor público y corredor de números—Recibe órdenes en la Bolsa de Comercio y en su casa calle Ituzaingó núm. 233.—Teléfono La Uruguaya núm. 668. 190

Dr. Pedro Regules Médico de las salas venero-sifilíticas del Hospital de Caridad.—Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc.—Nuevo procedimiento para la curacion de las estrecheses de la uretra.—Calle Andes núm. 264.—Horas de consulta de 12 á 1. 182

Hotel Piramides Se previene á la clientela de este establecimiento, que estando haciendo algunas reparaciones en el salon principal del restaurant, este estará instalado provisoriamente desde el 1º de Agosto en el anexo del hotel, calle Ituzaingó núm. 195. 1659-ag25.

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 100. jl.30-perm.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

J. A. de Freitas (hijo) Se encarga de la tramitacion de asuntos judiciales, calle Alzaibar núm. 33. 1715 set.3.

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

José Helguera Ha trasladado su escritorio de consignaciones de frutos del país etc., á la calle Juncal número 115. 1680 ag30.

Luis Piñeyro del Campo ABOGADO—Rincon 152 (altos). 207

Manual teórico-práctico del Escribano Uruguayo, por el escribano Antonio Somoza. Contiene: *El juicio crítico* de la obra, por el Dr. D. Angel Floro Costa. Una relacion de los escribanos públicos que han llevado protocolos en todo el territorio de esta República desde 1720 hasta 1883. Mas de treinta formularios de instrumentos civiles, comerciales y otros actos públicos: parte del *sistema métrico decimal*, para reduccion de medidas lineales y superficiales, y un *árbol* litografiado que demuestra el grado de parentesco de unas personas con otras en todos los casos que pueden ocurrir en la práctica. Leyes, acordadas, reglamentos, decretos y sentencias sobre recepcion, obligaciones y requisitos para ser escribano: sobre registro de ventas, derecho del escribano para llevar protocolo, que es su propiedad; poderes ante Cónsules Uruguayos, copias de testamentos, derechos fiscales, relaciones quincenales de escribanos, etc., etc., y un apéndice con las Leyes de Registro y Matrimonio Civil y sus respectivos decretos reglamentarios; 1 tomo de 350 páginas, precio 2$50 cts. En venta en la Librería Argentina, de F. Ibarra, calle Cámaras 112 y Rincon 168 (esquina Plaza Constitucion) y en la Hispano Uruguaya, de N. Perez, calle Rincon y Juncal. 1743-ag19.

Marmolería En frente al Cementerio del Buceo he abierto mi establecimiento de marmolería, en donde se hacen mausoleos, lápidas, urnas y todo lo que corresponde al mismo ramo.—*José Comi.* 1736-sbre.6.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para secar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que pueda garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos estan en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 43

Profesora De aleman, de piano y solfeo.—Participa á las familias que habiendo llegado de Europa, en donde acabó de perfeccionar su estudios, dará lecciones á domicilio, como en su casa particular.—Calle Soriano núm. 150. 204

Se vende En el departamento del Durazno, á pocas leguas de la via férrea á Rio Negro, una cuarta suerte de campo alambrado y doscientas reses de cria existentes en el mismo. Buenos tiritos y clase de campo inmejorable. Para informes, Cerro Largo 42. 1840-sbre.15

Se alquila Una casa moderna con 10 hermosas piezas con cielo rasos, pintadas al fresco y dos grandes patios etc., etc., y una quintita en el fondo, en la calle Monte Caseros núm. 45, á una cuadra del tren. Union, calle Industria núm. 53 darán razon. 1781-ag31.

Ya sabe el pueblo Que el establecimiento de Fleurquin y Ca. es especial para hacer los retratos instantáneos para niños y los de señoras y señoritas, tomándoles siempre en lindísimas, graciosas y elegantes posiciones. Desde el 15 al 28 del corriente [illegible] nuestros precios habituales. Prevenimos á las respetables familias que favorecen nuestra casa, que la hora mas conveniente para tomar las fotografías de los niños es de 1 á 4 p. m., y á las señoras y señoritas que tenemos un salon especial para arreglar sus trajes.—**Fleurquin y Ca.**—Calle Rincon núm. 55. 141.

Viaje gratis á Europa Se necesita una señora que quiera acompañar hasta Europa á una señora recien salida de cuidado; pasage y demás gastos por cuenta de la familia hasta el punto de Europa donde quiera ir la acompañante; para mas informes Misiones núm. 19 esquina Rampla, almacen naval. 1763

LLOYD'S REGISTER OF BRITISH AND FOREIGN SHIPPING

SURVEYORSHIP AT MONTEVIDEO

The Committee of Lloyd's Register of British and Foreign Shipping being desirous to appoint a Surveyor at the port of Montevideo, having a good knowledge of the construction of Wood and Iron Ships.

NOTICE IS HEREBY GIVEN, that applications from persons wishing to become candidates, accompanied by testimonials as to the applicants' personal character and professional fitness for the office, will be considered, if received by the Secretary on or before the 1st November, 1885.

It is necessary that every candidate should make his application in his own handwriting, in the English language, and also that he should state his age, and describe the experience he has had and the ocupations in which he is at present engaged.

The Surveyor will not be required to be exclusively the servant of the Society, and his remuneration will depend upon the fees he receives for surveys.

Further particulars as to remuneration, etc., may be obtained on enquiry at the office of **J. K. Theobald & Co.**—Lloyd's Agents, Montevideo.

By order of the Committee,

B. Waymouth, Secretary.

2, White Lion Court, Cornhill, London, E. C.—18th June, 1885.

LLOYD'S REGISTER OF BRITISH AND FOREIGN SHIPPING

ENGINEER SURVEYORSHIP AT MONTEVIDEO

The Commitee of Lloyd's Register of British and Foreign Shipping being desirous to appoint a Surveyor at the port of Montevideo, for the purpose of holding surveys on the Engines and Boilers of Steam Vessels.

NOTICE IS HEREBY GIVEN, that applications from persons wishing to become candidates, accompanied by testimonials as to the applicant's personal character and professional fitness for the office, will be considered, if received by the Secretary on or before the 1st November, 1885.

It is necessary that every candidate should make his application in his own handwriting, in the English language, and also that he should state his age, and describe the experience he has had and the occupations in which he is at present engaged. Applicants should also set forth whether they have had any experience in respect to the surveying of Wood and Iron Ships, and, if so, to what extent.

The Surveyor will not be required to be exclusively the servant of the Society, and his remuneration will depend upon the fees he receives for surveys.

Further particulars as to remuneration, etc., may be obtained on enquiry at the office of **J. K. Theobald & Co.**—Lloyd's Agent, Montevideo

By order of the Committee,

B. Waymouth, Secretary.

2, White Lion Court, Cornhill, London. E. C.—18th June, 1885. 1591-ag18-dpm.

FLORERIA CENTRAL

84—CALLE RINCON—84

FRANCISCO PARISI

Floricultor y arborista, ex-jardinero de la noble casa Lita de Milano y de varias otras casas de Montevideo.

Ofrece sus servicios como florista, floricultor y arborista á precios módicos, pudiendo atender cualquier pedido contando con hábiles floricultores y teniendo á su disposicion varios jardines perfectamente surtidos.

Hace jardines nuevos á gusto de los propietarios, reforma y hermosea los viejos.

NOVEDAD—Ofrece al público sillones, divanes, sillas, acuarios, lámparas etc., en rústico, no teniendo competencia en este trabajo por ser ejecutado por el ex-jardinero de D. Aurelio Berro, premiado con medallas de oro en la exposicion de la Liga Industrial año 1881, Montevideo.

Acuda el público á la Florería Central para cerciorarse de lo espuesto y para ser servido con esmero, prontitud y elegancia. 1727-set5dpm.

Gran Hojalatería y Bombería

ALEMANA

DE MÁXIMO ANGER

312 y 314—CALLE DE YAGUARON—312 y 314

(Entre 18 de Julio y San José)

Venta por mayor y menor. Especialidad en bañeras y juegos de lavatorios.

Atencion: A los constructores de casas y maestros albañiles se les previene que se colocan y alquilan bombas para algibes, y se hace todo trabajo relativo á edificios nuevos siendo de hojalatería, bombería, aguas corrientes y gas. 1716-set3 dpm.

EL MEJOR

Y MAS ESPLENDIDO SURTIDO

EN

CIGARROS

HABANOS

Y

VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LÓNDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS 69.dpm.3ªp.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1885.

Por primera vez llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de 1er. grado de la villa de Independencia.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia veinte y dos del corriente.

1802-ag23. *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1885.

Estando vacantes los empleos de Maestros de algunas Escuelas Rurales, se avisa á las personas que deseen ocupar los cargos de la referencia para que se presenten en esta Oficina todos los dias hábiles, de 12 á 5 p. m.

34-perm. *El Secretario General*

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, dá lecciones en casa, de dia y de noche, en los mencionados idiomas.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Reconquista 43.

98 dp ½ 3ªpág

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono La Uruguaya, número 1. 17.3ªp

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

CASA INTRODUCTORA Y DEPÓSITO DE MAQUINAS

PARA LA AGRICULTURA Y TODA CLASE DE INDUSTRIAS

INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

ESPECIFICO JEYES

Unicos Agentes y depositarios en Montevideo

Ravera hermanos, «Barraca Colon», Cerro-Largo núm. 178

118.dpm 3ªp

ESPECIFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR

La Sarna en las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ,

MAS BARATO Y MAS CÓMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con AGUA FRIA, su **COSTO VERDADERO** es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA. NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados **SIN VENENO** porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por mas de 40 años, y anualmente se bañan mas de **35.000,000 Ovejas** con este sarnífugo.

Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Unicos Agentes introductores: **MATTHEW, PINSENT Y Ca.**

134—MISIONES, 136—MONTEVIDEO

AGENTES EN CAMPAÑA—Santa Lucía, Luis Bosio—**Florida**, J. A. Reyes y C.ª—**La Cruz**, Cárlos Vannelli—**Sarandí Grande**, N. T. Escuron—**Durazno**, Pedro Brucart y C.ª—**San José**, José A. Gonzalez y C.ª—**Porongo**, Pedro Consté—**Rosario Oriental**, Pedro Indart é hijos—**Colonia**, M. C. Perez y C.ª—**Carmelo**, Primo Diaz—**Nueva Palmira**, Fernandez Hs. y C.ª—**Mercedes**, Antonio Sattro—**Nuevo Berlin**, J. Pigrau y C.ª—**Fray-Bentos**, N. Bello y C.ª—**Paysandú**, Juan Carzolio—**Salto**, Jorge [illegible] Dickinson—**Melo**, B. Gamio

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos—Por paquete grande, 2 pesos—Por paquete chico, 50 centésimos. 160.dpm

Depósito de pianos y armoniuns

DE JULIO MOUSQUES

136 CALLE—ITUZAINGÓ—163 (PLAZA MATRIZ)

Unico representante de las fábricas de: Steinway and Sons, L. Rönisch, F. L. Neumann, Schiedmayer Sohne, R. Ibach Sohne.

Tambien hay consecutivamente en venta pianos de las fábricas T. Schilling Holling y Spangenberg, Schiedmayer, Pianoforte Fabrik.

Se alquilan, afinan y componen.

Notable rebaja en los precios.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 1744-dpm.

AL BUTUCUDO

ESPECIALIDAD EN CAFÉS

En grano, tostado y molido

Y THE SOUCHONG

Licor de los indios MATTO-RROSSO

La casa tiene el elixir de Raspail anti-colérico, el elixir de la Grand Chartreuse, el licor higiénico de la Gauloise, amarillo y verde.

Mostaza de Dijon, gran surtido de conservas y vinos finos, etc., etc.

Calle Buenos Aires núm. 219

181-dpm.

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado............ £ 1.000,000

emitido y suscrito.... » 500,000

OFICINA MATRIZ LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORIO

John Morris, Presidente; Edward Ashworth; A. J. Fitz-Hugh; C. J. Gunther; John Tayler; W. Wilson

Esta Sociedad hace préstamos *en efectivo* sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ó Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Adelanta dinero con caucion de títulos nacionales ó provinciales, cédulas y acciones.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demás pormenores ocurrir á la oficina de la sociedad en Lóndres, 61 Moorgate Street E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 36 (altos).—*H. Alfred C. Cox*, Gerente. 200 dpm.

A LOS INDUSTRIALES

Se vende un motor inglés de alta y baja presion, en perfecto estado, de fuerza de 25 á 30 caballos, con dos calderas y una chimenea de fierro de 60 piés de altura. Se considera inútil ponderar las bondades de esta máquina en cuanto á la economía de combustible etc., por cuanto los interesados pueden cerciorarse de ello, ocurriendo á verla en la calle del Cerro-Largo núm. 98, donde se encuentra funcionando todos los dias hábiles. 1709-3ª.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 201

Monedas de Oro

Nuevas planillas reimpresas con la reduccion de los Alfonsinos y de los Argentinos.

Se venden en esta imprenta.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres con sucursales en Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa-Fé

CAPITAL £ 1.500,000 ó SEAN $ 7.050,000

La sucursal de Montevideo queda instalada en la calle Misiones números 115, 117 y 119. Recibe dinero en depósito á interés. Abre cuentas corrientes, descuenta conformes y otros documentos. Gira letras de cambio y en general se ocupa de todas las operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

Montevideo, 24 de Marzo de 1885.

187 *Juan Mc Crindle.*

VENTA DE CAMPOS

EN EL DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Se vende media suerte y cuadras de campo situado sobre los arroyos Palmas y Farruco, con todas sus poblaciones y alambrados, cuyo campo, es de excelentes pastos, aguadas y hermosos montes. [illegible] de pasar á ver el establecimiento de que se trata, y para lo demás que corresponda, en esta villa de Melo con su propietario

Basilio G. Muñoz.

Melo, Julio 20 de 1885. 1652-ag27.

Marcas depositadas

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ

El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR — PARA ENFERMOS El Oporto reserva 1815

OPORTO

RESERVA ★★★★ 1834

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

Fíjese el consumidor, que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ancla.

Coñac Moscatel

Este superior coñac hecho con pura uva moscatel de Setubal, se encuentra en venta en casa de los que suscriben.

MARTINS Y Cª.

184.dpm.3ª.

COMPAÑIA TELEFONICA Y DE LUZ ELECTRICA DEL RIO DE LA PLATA

La Administracion deseosa de hacer extensivas á todos sus abonados, las ventajas que hasta ahora solo ha gozado una parte de ellos, se ocupa con afan de colocar en todas partes su aparato Gower Bell de alta voz de una forma mas manuable y con una nueva combinacion iman-eléctrica que ofrece mas certeza en la comunicacion y hace de este un aparato inmejorable.

El abono mensual continúa como sigue:

Por mes. . . . . $ 4.00

para los residentes en la villa del Cerro, villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares, convencional, segun distancia.

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público, son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningun otro inventado hasta hoy.

Un servicio inmejorable.

Una baratura sin igual.

[illegible] sin consejeros.

Servicio de dia y de noche sin interrupcion.

Oficina Central, calle Piedras núm. 137, altos.

Juan Mac-Coll, Administrador General.

193 dpm.

«HOJA DE ORO»

EL ÚNICO ESPECÍFICO QUE MERECE EL NOMBRE

PARA CURAR

La Sarna en las Majadas

Envases: Latas de 5 kilos.

GARANTIA

Se devolverá el dinero al comprador si la calidad no fuese la que representa ser.

Fijarse en la marca HOJA DE ORO

ÚNICOS INTRODUCTORES

BELL, TOWERS Y C.ª

Calle 25 de Agosto número 107

MONTEVIDEO 170.dpm

¡ATENCION!

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Los señores Morelli y Siandra participan al comercio y al público en general que han trasladado su mueblería de la calle 25 de Mayo á la de Zabala núm. 159 entre Rincon y Sarandí, antiguo depósito judicial, al lado de la Junta Económico Administrativa. 1632-ag23.

Jacobo Steinheuer y Cª

92—CALLE CIUDADELA—92

MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA

DE

Alhajas, Relojes, Platería

Y

Cajas de música

Casa en Buenos Aires

RIVADAVIA 261 (altos)

189.dpm.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

AGENCIA EN PAYSANDÚ

Habiendo resuelto estender nuestras operaciones á la plaza de Paysandú, se avisa al público que en breve quedará instalada en dicha plaza una Agencia de este Banco.—Calle 18 de Julio núm. 296, bajo la gerencia del señor don Juan Chaplin, conocido vecino y Vice-Cónsul Inglés en esa ciudad, á quien se ha munido de los poderes correspondientes.

115, 117 119—MISIONES—115, 117 119

Montevideo, Julio 15 de 1885.

Juan Mac-Crindle, Gerente.

1569.ot16

CARRAU Y Cª

199—QUEGUAY—199

LIBRANZAS

sobre cualquier punto de

ESPANA

682-stbre.23.3ª.

MARÍTIMOS

SOCIETE GENÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante—ALLEMAND

Saldrá el 19 de Agosto de 1885, para Rio Janeiro, Bahía, Barcelona, Marsella, Génova, y Nápoles

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zabala números 174 y 176.

169 *H. Llamas y Ca.*

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Itinerario que regirá desde el 6 de Julio de 1885

MINERVA—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Lúnes**.—Del Salto los **Viérnes**.—De Buenos Aires los **Sábados**.

RIVADAVIA—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Miércoles**.—Del Salto los **Domingos**.—De Buenos Aires los **Lúnes**.

APOLO—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Viérnes**.—Del Salto los **Mártes**.—De Buenos Aires los **Miércoles**.

[illegible] á los señores pasajeros hacen inútil toda recomendacion.

Para mas informes ocurrir al agente general **P. Christophersen**.—**Calle Piedras—144**.—Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 154



Compañía del Pacífico

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Societá riunite: Florio e Rubattino

CAPITAL FR. 100.000,000—FLOTA: 105 VAPORES

Para Génova, y Nápoles el nuevo vapor

PERSEO

Capitan—G. PICCONI

Saldrá el 6 de Setiembre.

Por mas informes:

Misiones 50. *Lavarello y Ca.* 6

LA VELOCE

Navegacion italiana

LINEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Sab. Matteo Bruzzo

El rápido y espléndido paquete italiano

SUD-AMERICA

Capitan:

Saldrá de este puerto para los de **Gibraltar, Génova y Nápoles** el 4 de Setiembre.

Precios de pasaje para este vapor

Primera clase . . . . $ 145 00

Tercera clase . . . . « 48.00

Se dan boletos de ida y vuelta.

Boletos del vaporcito, grátis.

Se dan órdenes de embarque personales, de Italia para Montevideo, de 3.ª clase, al precio de $ 30 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuara el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 y 18 de cada mes. Por flete y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.

142—CALLE DE LAS PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm 147. 179

TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR

LINEA REGULAR DE NAVEGACION

De los Rios de la PLATA, PARANÁ y PARAGUAY

Servida con los vapores de la Compañía

CENTAURO y MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

MONTEVIDEO

Capitan: A. SUSINI

Para **Buenos Aires y la Boca, Rosario de Santa Fé, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Puertos del Paraguay hasta Asuncion.**

Saldrá el 11 de Agosto.

Recibe carga, encomiendas y pasajeros, de 1.ª y 2.ª clase.

Excelentes comodidades y esmerado trato.

Por órdenes, pasajes, etc. y cualquier informe, ocurrir á la Agencia

182—Calle Piedras—182

171 *Pedro B. Rodriguez.*

MENSAJERIAS FLUVIALES

A VAPOR

RESNON VERBA

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y Uruguay:

Vapor **Olympo**	los lúnes.
» **Silex**	» mártes.
» **Cosmos**	» miércoles.
» **Rio de la Plata**	» juéves.
» **Saturno**	» sábados.

AGENCIAS

Montevideo: ZABALA 51 — Buenos Aires: RECONQUISTA ESQUINA CUYO

7

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, MOUREAU

Saldrá de aquí el 30 de Agosto á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 14 de Setiembre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

El agente, **A. de la Noë.**

O al corredor: **L. Sagory**, Zabala 66. 5

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE

Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 12 Y 27 DE CADA MES

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE SAN NICOLAS

Capitan Creguer, saldrá el 3 de Agosto para Burdeos y Havre.

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PARANA

Capitan Robert, saldrá el 12 de Agosto para Rio Janeiro, Burdeos y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PORTEÑA

Capitan Le Guen, saldrá el 27 de Agosto para Burdeos y Havre.

Precios de Pasages

De 1.ª . . . . $ 145 — De 3.ª . . . . $ 48

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm 147. 138

PARA BOSTON

Sale el lugre holandes

THALASSA

3/3 L. 1. 1.

Admite carga á flete módico.

1771-ag22. *J. R. Schwartz*, Calle Solis 49.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 17 AL 22 DE AGOSTO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Fortoza y Bücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sierra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio — Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crímen —Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 14

Trámite—New Londonand, Brazilian Bank con José M. Barzaco; Luis Carraro con la Junta E. Administrativa; Luis Peña con concurso Nicolás Herrera; Eugenio Martinez con Sucesion Eugenio Martinez con Cipriana Acosta de Martinez; Rafael Irigoyte (causa criminal); Juano Bruto Casto de Almeida con Cipriano Taboada; José Salzano y otros (sumario); Valentin Hegui (id.)

Sentencia definitiva—Juan Compte y Buenaventura Caviglia (causa criminal).

Dia 17

Trámite—Concurso José Neuroni y C.ª con Hercules Pascalis; Furest y Rivera con Alfredo de Herrera; Juan Triani con suc. José Patricio Suffern; Clara Garcia Zúñiga con José Zubiria; Candelaria Olivera con suc. Lorenzo Rivero; Sucesion Marcelino C. Nuñez con Gerónimo Texeira; Marcelina Sanchez con test. Ambrosio Velazco; Sebastian Madera y Aparicio Rodriguez de Almeida, causa criminal; Sucesion Domingo Valdez con suc. Luis de Leon; Hermenegildo Pavon con suc. Clara Martinez; José Castellanos con Eduardo Guillespie y C.ª

Sentencias interlocutorias—Mariano Royo, sobre contrabando; Sucesion Agustin Zerga con Pedro Varela y Lino Arroyo; Calisto Quincoces con suc. Rafael Sanchez Molina; Sucesion Simonet con Adolfo Rivera.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Fortez—Bucker—Nin

Dia 14

Trámite—Tomás Corrales y otros, juicio criminal; Zenona Martinez de Paez con Fabio Torres; Zenona Martinez de Perez con Avelino Lorenzo y Medina y Almeida; Pedro Taurné con Florencio Zapata; Federico L. Humphreys; Luis Bonomi y Ca. con Jacinto Riera; Cipriano Semería con los herederos de Froilan Fresno; Le-Hir Barnett y Ca. con la sucesion de Mateo Astengo y terc. de los colonos de la Nueva Helvecia; José Baratini y Fisco; sucesion de Maria Luisa Garetta y Lares; sucesion de Gabriel A. Pereira con la de Juan A. Martinez; sucesion de Pedro Bordaberry con Justa Bordaberry; Carolina Garcia de Varela con Pedro Acosta y otros; sucesion Hernandez y Fisco; Narciso Camargo, juicio criminal; Rafael Albarenga con la sucesion de Fermin Albarenga; Victoriano Coello y Juan Casariego; Pilar B. de Duffley y Tomás Berdun con Iglesias y Larrinera; Concepcion Paiva de Cairone con Valentin Palma; Cármen R. de Laguillo con Julia Debesa, queja; Joaquin Santos con Telmo Perez; Testamentaria de Fausto Vicente Rodriguez de Silva; Rafael Albarenga con la sucesion de Fermin Albarenga.

Dia 17

Trámite—Emilia Lopez y Josefa Pereyra con el Centro Gallego; Sucesion de Santiago Rodriguez con la de Juan F. Martinez y tercería de Lorenzo Garcia; Antonio Vecino y otros con Storace; Doroteo Larrauri con Florentina B. de Herrero y Garcia; Concurso Crédito Hipotecario con Fidel del Pino y tercería de Juan A. Rodriguez; Herederos de Felipe Gonzalez con Manuel Gonzaguez; Pagani y Rossi con Manuel Capella y Ca.; Cárlos Garcia Mon con la sucesion Roballos y Alonso Caprario (hijo) queja; Lucas, Victoria y Elisa Lecocq con Pascuala C. de Lecocq.

Sentencias interlocutorias—Sucesion Rodriguez con José M. de Nava; Drable hnos y Ca. con Diego Mendoza y Bucker; Jorge B. Haussen con Aurelio Velazquez; Francisco Bruni con Dorotea Piñeyro de Ortiz; Oreste Puch (juicio criminal); Colomba M. de Zunino con Pippo y Codina; Teresa Meraldi y Enrique Castro; Andrea y Trinidad Castro con el concurso de Federico Giró; Lorenzo S. Llantada con Santa Maria.

Nota—En esta audiencia se produjo informe in voce por los doctores don Daniel Granada y Martin C. Martinez en los autos de Recayte y Ferrer habiéndose resuelto por el Excmo. Tribunal Pleno 29 asuntos de carácter administrativo.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 14

Interlocutoria — Testamentaria Ventura Arbulo.

Trámite—El Procurador Fiscal de Treinta y Tres con Lúcas Urrutia; test. Petrona Perez de Jaunsolo; Francisco Garostegui; test. José Negron; Idem idem; Cipriana Heguy; Anacleto Cuello; Ponce con Gallardo; Cárlos Arrúe con Cárlos Parsons tercería Farini y Gonzalez; idem idem idem; test. Ventura Arbulo; Antonio Canepa; Cárlos Rochietti; Victor Leglise con N. Gaston; Marcial Rodriguez con Calisto Quincoces tercería; Bustillos; Maria Servetti; test. Domingo Gonzalez.

HACIENDA

Miguel Arquimbau con el Fisco; Martin Fraga denunciando bienes de don Manuel Ferrara Netto; El Fiscal Eclesiástico con la sucesion Garcia de Zúñiga; El Fisco con José Olivera cobro de derechos transversales.

Dia 17

Interlocutorias—Testamentaria Gabriel Sayago; Clementina Garcia con José Marexiano; Felipe Sierra; test. Manuel Lagos; test. Margarita Robetto.

Trámite—Dominga Peraza; G. Hernandez; Banco Nacional de Buenos Aires con Andrés Rivas; Santiago Caffarena; Victor Leglise con N. Gaston; Gerónimo Ghiraldelli con José Barattini; Concepcion Lizaso con test. Mercedes Fuentes de Rosso; test. José Vizcaino; test. José Navarro; Joaquin Reyes con Silveira; testamentaria José Negron; test. Juan Fernandez; concurso Bernardo Mendiburo; Alvarez con Alvarez; Pedro Zumarán con Eugenio Penot; Petrona D. Viega: test. Basilia Coello de Herosa; Cañarro con Aparicio; José Piñeiro; Rivero con Rovira; test. Orrego.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 14

Trámite — Maria Viana de Juanicó, vénia; Angel Solla con Martin M. Castro, oficio; sucesion de Felizardo Rodriguez Braga con la de Mateo Garcia Zúñiga; Antonio y Remigio Moreno con Adolfo Navajas; Luis A. Reggio con el conc. Antuña; test. de Gervasio de Souza Netto, oficio; el Vizconde de Mauá con Francisco A. Gomez; Cárlos Gaudencio con Pedro Velazco.

Interlocutorias — Intestado Pascual Vaino; test. de Juan Tuseo; test. de Cándido Juanicó; test. de Juan B. Cuartino.

Expedientes que no se le dan trámite por falta de papel sellado

Testamentaria de Gabriel A. Pereira; intestado Pascual Turucro; Clara A. de Pedragosa bon Ignacio Perez.

Dia 17

Trámite—Intestado N. Joohson, oficio; Miguel A. Sierra con Pablo Hernandez; Bruno Muñoz con Lucas Urrutia y Toribia Bauza; Eduardo Rovira y Medina con Francisco A. Gomez; Francisco Merino con Mercedes Vera; Julio B. Barbat con la testamentaria Josefa Zamora; Intestado Pascual Vaino; Juan M. Puentes con Klinger y Escayola; Herederos de Petrona Martinez, oficio; Miguel Grané con Hipólito Millot; test. Santiago Giacomazo; Suarez y Suarez con el concurso Herrera y Obes; Gerónimo P. de Souza con sucesion Souza Netto; intestado Antonio Marani; test. Claudio Clausolles; testamentaria Francisca Figueredo de Pernas; Bonifacio G. Zúñiga (hijo) con Juan E. Bergueño; Ramon Marquez (hijo); Vicente Falco con Juan Echebarne; test. Gabriel A. Pereira.

Expedientes que no se les da trámite por falta de sellos

Intestado Domingo Iglesias; Clara S. de Pedragosa con Ignacio Perez; intestado Pascual Turnero.

Julio Sierra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 14

Trámite—Maria Bassini con Vignolo, test.; Roberto Young, test.; Rafael Romeu con Angel Goicoechea; Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza; la Sociedad francesa minas de oro del Uruguay en liquidacion, hacienda; Pedro Arotçaren, test.; la sociedad «La Playa» con José Romeu; José Mas de Ayala y Teresa Tejera, test.; Cayetano C. Alvarez y Sofia Cortes, suc.; Nicolasa Torres con Alejo Aguirre; Justina Ojeda y otros con Patricio Maldonado; Quintina Moyes solicitando se declare incapaz á su esposo José Suarez; el Fisco con Domingo Figueroa, aduana; Antonio R. Alberti, testamentaria.

Sentencias interlocutorias — Aníbal Mendez, sucesion; José M. Garcia con Carolina G. de Varela; Joaquin Suarez da Silva con Viana é Isasa, impedimento.

Dia 17

Trámite — Francisco Ruibal, sucesion; José Rial con testamentaria Pedro Arotçaren; Justina Ojeda y otro con Patricio Maldonado; José Casterá tercería en autos Enrique Beledo con Carmelo Barceló; José Gallo con Antonio Brilla-da; José A. de Freitas, sucesion denuncia, (Hacienda); Gil Salinas tercería en autos Estevan Ibarra con Juan da Cunha, (Hacienda); El Fisco con Justo y Alvaro Mendez, (Aduana); Serapio Nogueira, test.; Leopoldina Fontana de Saez con Eduardo Espino; Angela Valerga de Bonino, vénia; Oficio del Ministerio de Gobierno; Vicente Martinez tutor de los menores Perez con Mario R. Perez; Cayetano C. Alvarez y Sofia Cortes, sucesiones; Walter Harley é hijos con sucesiones Luis Barabino y Rosa Guido y otros; Teresa Gonzalez de Roquero, test., incidente Ricardo y Pedro Roquero, sobre observaciones al inventario.

Sentencias interlocutorias—Irene Buschiaso de Anselmi, test.; Teresa Gonzalez de Roquero, test., incidente Ricardo y Pedro Roquero, sobre observaciones al inventario; Emilia Visillac de Rodriguez con Sivori y Schiaffino.

Juan P. Ruiz, Actuario.

UZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Calle Cámaras 51

Dia 14

Trámite—Schulegel con Maines; Doria (hijo) con Echevarria; concurso Patron; Balberde de Piñeyro con Rodriguez, exhorto del Juzgado de comercio de la República Argentina, referente á Schiaffino; idem ídem referente á Antonio Vidal; Irrazabal con Vazquez; Novoa con Rivera, exhorto del Juzgado de Comercio de 2.º turno, por remision de los autos de Sacarelo con Vecino; oficio del Tribunal comunicando el nombramiento de Fiscal de lo Civil 1 al Dr. Perez Gomar.

Interlocutorias — Beduchaud con Moncayo y Requena; Banco Comercial del Salto con Ratto y Ca.; Royo sobre moratorias; Miramon con el Banco de Londres.

Dia 17

Trámite—Concurso Dumestre; Laguarda con Mauá; Banco Mercantil con Quevedo; Hernando con Olave; Exhorto del Juzgado de Comercio de 2.º turno por testimonio en los autos de Ricaud con Fauqué; Turene con Fialo; Guillespié y C.ª con Castellarnau y otros; «The New London and Brazilian Banck con Pedro Garat.

Interlocutorias—Costa con Schiaffino; Vallega con Seitum.

Auto definitivo—Meillet y Paissé por disolucion de Sociedad.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 2

Dia 14

Trámite—Marlac con Fiori y Luralti tercería Ricaud; Molins con Garcia; Crédito Hipotecario con Garcia Zúñiga; Luengo, Gotusso y Folle con Navarro y Bonomi; Balparda y Cª. con Rodriguez y Barbat; Ferro-Carril C. del Uruguay y con Caprario y Cª.; Perez con Lafone, Carreras y Melian; Dussac con Jackson; Baranzano con Ramos; Fraga con Quijano; incidente Johnson; Palliai con Crocco; Castellini con Ricaud incidente Chápores; Torres con Villasboas.

Interlocutorias—Vallejo con Colomar; Castelli con Herrera y Cruzet; Schiaffino con Noé; Marlac con Fiori y Luralti; incidente Lamsurex.

Definitiva—Gimenez, queja.

Dia 17

Trámite—Concurso Saavedra con Mamberto; suc. Oribe con Puentes; conc. Saavedra; Sierra con Olivera; Duque con Galeano; Estrada con Villar; conc. Latorre Soba y Ca.; Franceschi con Grimwald; Suarez con Anibaldi; Portalis frères Carbonier y Ca. con Fernandez Braga; conc. Corso.

Interlocutorias—Lussich é hijos con Stuart Williams y Ca.

Definitiva—Freire con Grauert.

Mariano Requena, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 14

Trámite— Ramos del Manzano con Ramon Alvarez; Domingo Cañete con Manuel Añon; Solla con Joaquin Ramos; Francisco Barosi; Margarita Martinez con Cárlos Castelar; Segarra con Cerveti 3.ª Ruiz y Nuñez; La Paz con suc. José Gregorio; Clara Garcia de Zúñiga; Encarnacion Escalera de Astarraga; Pardiñas Lopez con Rodriguez; Salabery de Oyhamburo; Juan Lamarque con José Chirif.

Interlocutorias—Sucesion Cores; Acosta con Vazquez.

Definitivas—Juana Gonzalez, auto; Norberto Acosta con Santiago Vazquez; Testamentaria Pedro Arrizabalaga.

Dia 17

Trámite—Luis Bosolasco; Guillermo Wilson, queja; Conte Bernabel; Pintos Barreto y otros con suc. Marin; Rebello con Aycardi terc. de la Quintana (2); Silveira con Magariños; Silva con Delgado; Cicala con Pastorino; Flexas con Dagnino; Juan Bourtol; Montes con Wilson; Guillermo Wilson; Revido con Goyena; Garcia con Milan terc. Perrin, exhorto; Lopez y Duran; Calvete con Añon; Diaz con V. y Otero; Gallo con Massa; Caprario con Aldao; Marrin con Ventura, exhorto; Paz con Fossati; Dumé con Iturbe terc. Silva; test. Castagno; Salvático con Aguirre.

Interlocutorias—Fernandez Vinas con Pintos Moreira; Rebello con Aycardi 3.ª de la Quintana; Vicente Vazquez.

Definitivas—Guillermo Wilson; Marcelino Magariños.

E. H. Piccardo, Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Lorenza Pagola de Aguiar; citándose á la vez á todos los que se crean acreedores para que, dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 1681—ag30.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Vazquez, para que dentro de 90 dias concurran á la formacion del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del indicado señor Vazquez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1492—sbre.6

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado al prófugo don Francisco Occhiuzzi para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado Rincon núm. 280, el dia 18 del corriente Agosto á las dos de la tarde, á fin de proceder á la verificacion de créditos y demas cometidos á que se refiere el art. 1,635 del Código de Comercio.—Montevideo, Agosto 11 de 1885.—*Mariano Requena*, actuario. 1790 ag18.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Julian Gonzalez, que el estado de graduacion de créditos presentado por el Juzgado se encuentra en la oficina actuaria por el término de diez dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 7 de 1885.—*Mariano Requena*, actuario. 1766—ag22.

Juzgados Letrados Departamentales

ALMONEDA

De un magnífico campo compuesto de dos suertes de estancia menos 221 cuadras cuadradas, situado á cuatro leguas de la ciudad de Paysandú. Por sus pastos de primer órden y sus grandes aguadas permanentes, es uno de los mejores del Departamento de Paysandú, y se presta muy especialmente para invernada en razon de su proximidad á los saladeros y al matadero público.—El paso de la Balsa sobre el Queguay está en el espresado campo, lo que aumenta considerablemente su valor—La almoneda tendrá lugar en la forma que indica el edicto que va á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel Crovetto, se hace saber al público que el dia 29 del corriente de 3 á 4 de la tarde se procederá á vender en pública almoneda y en el local de este Juzgado un campo situado sobre la costa del Rio Queguay de este Departamento perteneciente á don Florencio Zapata y compuesto de un área total de cinco mil ciento setenta y nueve cuadras cuadradas y limitado por el Norte con el Rio Queguay, por donde linda con don Estanislao Galan y dos cañadas falsas que divide con la sucesion Piccardo, por el Este con don Dionisio Irigoyen y don Domingo Mendilaharzu, siendo el límite la cañada del Sauce, y por el Sud y Oeste el arroyo del Chingolo y la línea divisoria que deslinda con campos de don Felipe Argentó y don Domingo Mendilaharzu, cuyo inmueble ha sido avaluado en la suma de *veinte y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con siete cts.*, cuya área de campo se manda vender en dos fracciones de conformidad con lo resuelto por el Sr. Juez L. de este Departamento y el Superior Tribunal de Justicia rechazando la tercería de Saffons y Britos, para con su producto satisfacer á don Daniel Millot, cantidad de pesos que le adeuda el referido Zapata. La primera fraccion que se vende compuesta de dos mil doscientas setenta y nueve cuadras y limitada por el Norte con el rio Queguay, por el Este con la línea divisoria de Bassadone y cañada del Sauce, por el Sud línea recta que divide con campo fiscal denunciado por don Daniel Mallot y por el Oeste con línea recta que parte del cerro de los «Chivos» en el Queguay y otra línea recta hasta el arroyo del Chingolo formando martillo, y el mismo arroyo. Se manda vender para con su producto satisfacer cantidad de pesos que el referido Zapata adeuda á don Daniel Millot en los autos sobre cumplimiento de un contrato. La segunda fraccion que se vende compuesta de dos mil novecientas cuadras cuadradas, limitada por el Norte con dos cañadas divisorias con la sucesion Piccardo y rio Queguay hasta el cerro de los Chivos al Sud línea recta divisoria con Zapata, al Este otra línea recta divisoria con la fraccion que se ejecuta en los autos sobre cumplimiento de contrato, y al Oeste el arroyo Chingolo. Se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario de cuatro mil seiscientos pesos, sus intereses, costas y costos que adeuda el referido Zapata á don Daniel Millot. Las dos ventas se efectuarán por separado y á una misma hora.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele cada oferta la suma de quinientos $ps.$ á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

Los que se interesen su adquisicion y deseen imponerse el plano, títulos y demás antecedentes obrados ocurran á la Escribanía del que suscribe. Paysandú, agosto 6 de 1885.—Justino Gonzalez, Escribano Actuario—Por planos y demás informes ocurrir al escritorio del procurador D. Julio Arancho, Cerrito 233. 1764—ag. 29.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nobal*, escribano público. 1096—abril13.

Ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Josefa Gago Ruibal, exponiendo: Que en el acta de defuncion del súbdito español Mariño Conde estendida con fecha 2 de Agosto del año 1884 en el Registro Civil correspondiente al Juzgado de Paz de la 2.ª seccion de esta capital, se ha padecido error al consignar el nombre y edad de dicho finado, y de consiguiente solicitaba se procediese á su rectificacion en la siguiente forma: Alberto Conde Mariño, español, de cincuenta y seis años de edad, de profesion labrador; de estado casado en segundas nupcias y domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 41. Y de mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Piera, á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Benito Montalde*, escribano público. 1782—a13.

FOLLETIN

ADOLPHE BELOT

ELENA Y MATILDE